



XXII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECATE, BAJA CALIFORNIA.

SESIÓN DE CABILDO NÚMERO 39 DE CARÁCTER EXTRAORDINARIA.

En la ciudad de Tecate, Baja California, siendo las nueve horas (09:00), del día sábado veinticuatro de marzo de dos mil dieciocho, se dio inicio a la Sesión de Cabildo Número 39 de carácter Extraordinaria del XXII Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, en la Sala de Cabildo Benito Juárez García, declarada Recinto Oficial Permanente del Gobierno Municipal, ubicada en las instalaciones de las oficinas de Regidores; Sesión que se desarrollará en los términos precisados por los artículos 28, 29, 30 y 32 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California; encontrándose presentes los Regidores FRIKZIA IBETH FLORES MARTÍNEZ, OTTO MAGNO LEAÑO MENDOZA, DIANA MARGARITA VÁZQUEZ ORTEGA, JUVENTINO RIVERA LÓPEZ, DANIELA CABALLERO GARCIGLIA, JACINTA RAQUEL QUINTERO ARMENTA, JESÚS ALFONSO ARAMBURO ZATARAIN, JUDITH ARMENTA CRUZ, OLGA ZULEMA ADAMS PEREYRA, PATRICIA GUADALUPE DE LEÓN RAMOS, Síndico Procurador GERARDO MANUEL SOSA MINAKATA y la Presidente Municipal NEREIDA FUENTES GONZÁLEZ; firmando lista de asistencia y estando presentes los doce miembros del Cabildo, se declaró la existencia de Quórum Legal; Acto seguido, la ciudadana PRESIDENTE MUNICIPAL, decretó legal y formalmente iniciada la presente Sesión de Cabildo. -----

2.- En atención al Segundo Punto del Orden del día LA PRESIDENTE MUNICIPAL pide al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, someta a votación la dispensa de la lectura de la Orden del día propuesta, se integra como apéndice de la presente Acta; no existiendo comentarios al respecto instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO someter a votación económica la dispensa de lectura, por lo que emitiéndose 12 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, por Mayoría absoluta de votos de los presentes, se Aprueba el Orden del día propuesta así como la dispensa a su lectura. -----

ORDEN DEL DÍA PROPUESTO

1.- Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal. -----

2.- Lectura de la Orden del día propuesta, para su aprobación o enmienda. -----

3.- Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Acta de Sesión de Cabildo número 38 de carácter Ordinaria del Honorable XXII Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California. -----

4.- Asunto: Análisis, discusión y aprobación en su caso de Condonación del 100% de Recargos generados por el incumplimiento de los pagos por conceptos de Impuestos, Derechos y Convenios, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2018 y años anteriores, con vigencia a partir del día 01 de abril y hasta el 30 de junio del 2018. -----

5.- Asunto: Análisis, discusión y aprobación en su caso, de REDUCCIÓN de Partida Presupuestal en los Códigos Programáticos 05171032R05003720111102003, PASAJES TERRESTRES, en los meses de ENERO, por un monto de \$1,500.00 pesos moneda nacional, FEBRERO, por un monto de \$1,500.00 pesos moneda nacional, y MARZO, por un monto de \$1,500.00 pesos moneda nacional; 05171032R05003750111102003, VIÁTICOS EN EL PAÍS, en los meses de ENERO, por un monto de \$1,500.00 pesos moneda nacional, FEBRERO, por un monto de \$1,500.00 pesos moneda nacional, y MARZO, por un monto de \$1,500.00 pesos moneda nacional, resultando un TOTAL de \$9,000.00 pesos moneda nacional; CREACIÓN de Partida Presupuestal en el Código Programático 05171032R05003750211102003, HOSPEDAJE EN EL PAÍS, en el mes de MARZO, por un monto de \$9,000.00 pesos moneda nacional; Correspondiente a la Dirección de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal. -----

6.- Asunto: Análisis, discusión y aprobación en su caso, de modificación al Presupuesto de Ingresos del ejercicio Fiscal 2017 que consiste en la disminución con número CRI: 01, nombre ENDEUDAMIENTO INTERNO, por el importe de \$10,000,000.00 m.n. (son diez millones de pesos con 00/100 moneda nacional). Correspondiente al Ayuntamiento de Tecate, Baja California. -----

7.- Asunto: Análisis, discusión y aprobación en su caso, de la Afectación Neta a resultados de Ejercicios anteriores por la cantidad de \$11,104,522.51 m.n. (son once millones ciento cuatro mil quinientos veintidós pesos con 51/100 moneda nacional), en el Ejercicio Fiscal 2017. Correspondiente al Ayuntamiento de Tecate, Baja California. -----

8.- Asunto: Presentación y análisis de Informe correspondiente al Cuarto Trimestre y Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2017, del Ayuntamiento de Tecate, B.C., el cual comprende lo siguiente: I.- Información Contable: a).-Estado de actividades; b).-Estado de situación financiera; c).-Estado de variación en la hacienda pública; d).-Estado de cambios en la situación financiera; e).-Estado de flujo de efectivo; f).-Informe sobre pasivos contingentes; g).-Notas a los estados financieros; h).-Estado analítico del activo; i).-Estado analítico de la deuda y otros pasivos; II.-

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

[Handwritten signatures at the bottom left]

[Handwritten signature at the bottom right]



Información Presupuestaria: a).-Estado Analítico del Ingreso; b).-Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivan las siguientes clasificaciones: 1.-Clasificación Administrativa; 2.-Clasificación Económica; 3.-Clasificación por Objeto del Gasto; y 4.-Clasificación Funcional; c).-Endeudamiento Neto, y d).-Intereses de la Deuda; **III.-Información Programática:** a).-Gasto por Categoría Programática; b).-Programas y Proyectos de Inversión; c).-Indicadores de resultados; d).-Programa operativo anual; **IV.-Indicadores de Postura Fiscal;** Lo anterior a efectos de remitirse y presentarse al Honorable Congreso del Estado de Baja California, en términos del artículo 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 82 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Publico del Estado de Baja California, y 19 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios; Así mismo, remitirse al Secretario General de Gobierno del Estado de Baja California para su debida publicación.

9.- Asunto: Análisis, discusión y aprobación en su caso, de consolidación de Estados Financieros del sector Paramunicipal del Ayuntamiento de Tecate, Baja California, referente al ejercicio Fiscal 2017, atento a lo establecido en los artículos 9 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

10.- Asunto: Análisis, discusión y en su caso aprobación de afectaciones de Resultados de Ejercicios anteriores al Ejercicio Fiscal 2017; Correspondiente a la Paramunicipal Instituto de Promoción del Desarrollo Urbano de Tecate (INPRODEUR).

11.- Asunto: Presentación y análisis de Informe correspondiente al Cuarto Trimestre y Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2017, el cual comprende lo siguiente: **I.- Información Contable:** a).-Estado de actividades; b).-Estado de situación financiera; c).-Estado de variación en la hacienda pública; d).-Estado de cambios en la situación financiera; e).-Estado de flujo de efectivo; f).-Informe sobre pasivos contingentes; g).-Notas a los estados financieros; h).-Estado analítico del activo; i).-Estado analítico de la deuda y otros pasivos; **II.-Información Presupuestaria:** a).-Estado Analítico del Ingreso; b).-Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivan las siguientes clasificaciones: 1.-Clasificación Administrativa; 2.-Clasificación Económica; 3.-Clasificación por Objeto del Gasto; y 4.-Clasificación Funcional; c).-Endeudamiento Neto, y d).-Intereses de la Deuda; **III.-Información Programática:** a).-Gasto por Categoría Programática; b).-Programas y Proyectos de Inversión; c).-Indicadores de resultados; d).-Programa operativo anual; **IV.-Indicadores de Postura Fiscal;** **V.- Acta del Consejo de Administración** a través de la cual se aprueba lo anterior; Correspondiente a la Paramunicipal Instituto de Promoción del Desarrollo Urbano de Tecate (INPRODEUR). Lo anterior a efectos de remitirse y presentarse al Honorable Congreso del Estado de Baja California, en términos del artículo 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 82 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Publico del Estado de Baja California, y 19 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios; Así mismo, remitirse al Secretario General de Gobierno del Estado de Baja California para su debida publicación.

12.- Asunto: Análisis, discusión y en su caso aprobación de afectaciones de los Estados Financieros del Ejercicio Fiscal 2017; Correspondiente a la Paramunicipal Instituto de Planeación del Desarrollo Municipal de Tecate, (INPLADEM).

13.- Asunto: Presentación y análisis de Informe correspondiente al Cuarto Trimestre y Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2017, el cual comprende lo siguiente: **I.- Información Contable:** a).-Estado de actividades; b).-Estado de situación financiera; c).-Estado de variación en la hacienda pública; d).-Estado de cambios en la situación financiera; e).-Estado de flujo de efectivo; f).-Informe sobre pasivos contingentes; g).-Notas a los estados financieros; h).-Estado analítico del activo; i).-Estado analítico de la deuda y otros pasivos; **II.-Información Presupuestaria:** a).-Estado Analítico del Ingreso; b).-Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivan las siguientes clasificaciones: 1.-Clasificación Administrativa; 2.-Clasificación Económica; 3.-Clasificación por Objeto del Gasto; y 4.-Clasificación Funcional; c).-Endeudamiento Neto, y d).-Intereses de la Deuda; **III.-Información Programática:** a).-Gasto por Categoría Programática; b).-Programas y Proyectos de Inversión; c).-Indicadores de resultados; d).-Programa operativo anual; **IV.-Indicadores de Postura Fiscal;** **V.- Acta de la Junta de Gobierno** a través de la cual se aprueba lo anterior; Correspondiente a la Paramunicipal Instituto de Planeación del Desarrollo Municipal de Tecate, (INPLADEM). Lo anterior a efectos de remitirse y presentarse al Honorable Congreso del Estado de Baja California, en términos del artículo 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 82 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Publico del Estado de Baja California, y 19 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios; Así mismo, remitirse al Secretario General de Gobierno del Estado de Baja California para su debida publicación.

14.- Asunto: Presentación y análisis de Informe correspondiente al Cuarto Trimestre y Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2017, el cual comprende lo siguiente: **I.- Información Contable:** a).-Estado de actividades; b).-Estado de situación financiera; c).-Estado de variación en la hacienda pública; d).-Estado de cambios en la situación financiera; e).-Estado de flujo de efectivo; f).-Informe sobre pasivos contingentes; g).-Notas a los estados financieros; h).-Estado analítico del activo; i).-Estado analítico de la deuda y otros pasivos; **II.-Información Presupuestal:** a).-Estado Analítico del Ingreso; b).-Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivan las siguientes clasificaciones: 1.-Clasificación Administrativa; 2.-Clasificación Económica; 3.-

Batricia de Leon



Clasificación por Objeto del Gasto; y 4.- Clasificación Funcional; c).-Endeudamiento Neto, y d).-Intereses de la Deuda; III.-Información Programática: a).-Gasto por Categoría Programática; b).-Programas y Proyectos de Inversión; c).-Indicadores de resultados; d).-Programa operativo anual; IV.-Indicadores de Postura Fiscal; V.- Acta de la Junta de Gobierno a través de la cual se aprueba lo anterior; Correspondiente a la Paramunicipal Instituto Municipal del Deporte de Tecate (IMDETE). Lo anterior a efectos de remitirse y presentarse al Honorable Congreso del Estado de Baja California, en términos del artículo 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 82 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Publico del Estado de Baja California, y 19 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios; Así mismo, remitirse al Secretario General de Gobierno del Estado de Baja California para su debida publicación. -----

15.- Asunto: Presentación y análisis de Informe correspondiente al Cuarto Trimestre y Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2017, el cual comprende lo siguiente: I.- Información Contable: a).-Estado de actividades; b).-Estado de situación financiera; c).-Estado de variación en la hacienda pública; d).-Estado de cambios en la situación financiera; e).-Estado de flujo de efectivo; f).-Informe sobre pasivos contingentes; g).-Notas a los estados financieros; h).-Estado analítico del activo; i).-Estado analítico de la deuda y otros pasivos, que incluye: 1.-Endeudamiento Neto, y 2.-Intereses de la Deuda; II.-Información Presupuestaria: a).-Estado Analítico del Ingreso; b).-Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivan las siguientes clasificaciones: 1.-Clasificación Administrativa; 2.-Clasificación Económica; 3.-Clasificación por Objeto del Gasto; y 4.-Clasificación Funcional; III.-Información Programática: a).-Gasto por Categoría Programática; b).-Programas y Proyectos de Inversión; c).-Indicadores de resultados; d).-Programa operativo anual; IV.-Indicadores de Postura Fiscal; V.- Acta de la Junta de Gobierno a través de la cual se aprueba lo anterior; Correspondiente a la Paramunicipal Instituto Municipal de la Juventud de Tecate, Baja California, (IMJUVET). Lo anterior a efectos de remitirse y presentarse al Honorable Congreso del Estado de Baja California, en términos del artículo 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 82 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Publico del Estado de Baja California, y 19 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios; Así mismo, remitirse al Secretario General de Gobierno del Estado de Baja California para su debida publicación. -----

16.- Asunto: Presentación y análisis de Informe correspondiente al Cuarto Trimestre y Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2017, el cual comprende lo siguiente: I.- Información financiera: a).-Estado de actividades; b).-Estado de situación financiera; c).-Estado de variación en la hacienda pública; d).-Estado de cambios en la situación financiera; e).-Estado de flujo de efectivo; f).-Informe sobre pasivos contingentes; g).-Notas a los estados financieros; h).-Estado analítico del activo; i).-Estado analítico de la deuda y otros pasivos, que incluye: 1.-Endeudamiento Neto, y 2.-Intereses de la Deuda; II.-Información Presupuestal: a).-Estado Analítico del Ingreso; b).-Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivan las siguientes clasificaciones: 1.-Clasificación Administrativa; 2.-Clasificación Económica; 3.-Clasificación por Objeto del Gasto; y 4.-Clasificación Funcional; III.-Información Programática: a).-Gasto por Categoría Programática; b).-Programas y Proyectos de Inversión; c).-Indicadores de resultados; d).-Programa operativo anual; IV.-Indicadores de Postura Fiscal; V.-Información Complementaria (anexos): a).-Relación de bienes muebles que componen el patrimonio; b).-Relación de bienes inmuebles que componen el patrimonio; c).-Relación de cuentas bancarias productivas específicas; d).-Formatos de estados financieros detallados (LDF); VI.- Acta de la Junta de Gobierno a través de la cual se aprueba lo anterior; correspondiente a la Paramunicipal Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF). Lo anterior a efectos de remitirse y presentarse al Honorable Congreso del Estado de Baja California, en términos del artículo 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 82 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Publico del Estado de Baja California, y 19 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios; Así mismo, remitirse al Secretario General de Gobierno del Estado de Baja California para su debida publicación. -----

17.- Asunto: Presentación y análisis de Informe correspondiente al Cuarto Trimestre y Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2017, el cual comprende lo siguiente: I.- Información Contable: a).-Estado de actividades; b).-Estado de situación financiera; c).-Estado de variación en la hacienda pública; d).-Estado de cambios en la situación financiera; e).-Estado de flujo de efectivo; f).-Informe sobre pasivos contingentes; g).-Notas a los estados financieros; h).-Estado analítico del activo; i).-Estado analítico de la deuda y otros pasivos, que incluye: 1.-Endeudamiento Neto, y 2.-Intereses de la Deuda; II.-Información Presupuestaria: a).-Estado Analítico del Ingreso; b).-Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivan las siguientes clasificaciones: 1.-Clasificación Administrativa; 2.-Clasificación Económica; 3.-Clasificación por Objeto del Gasto; y 4.-Clasificación Funcional; III.-Información Programática: a).-Gasto por Categoría Programática; b).-Programas y Proyectos de Inversión; c).-Indicadores de resultados; d).-Programa operativo anual; IV.-Acta de la Junta de Gobierno a través de la cual se aprueba lo anterior; Correspondiente a la Paramunicipal Instituto Municipal de la Mujer de Tecate, Baja California, (IMMUJER). Lo anterior a efectos de remitirse y presentarse al Honorable Congreso del Estado de Baja California, en términos del artículo 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 82 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Publico del Estado de Baja California, y 19 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios; Así mismo, remitirse al Secretario General de Gobierno del Estado de Baja California para su debida publicación. -----



18.- **Asunto:** Análisis, discusión y aprobación en su caso, de **REDUCCIÓN** de Partida Presupuestal en el Código Programático **27-1731-R36-233-36301**, SERVICIO DE CREATIVIDAD, REPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, en los meses de **FEBRERO-DICIEMBRE**, por un monto de **\$17,400.00** pesos moneda nacional; **AMPLIACIÓN** de Partida Presupuestal en el Código Programático **27-1731-R36-233-32301**, ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO, en los meses de **ENERO-DICIEMBRE**, por un monto de **\$17,400.00** pesos moneda nacional; Correspondiente a la Paramunicipal **Sistema de Transporte Municipal de Tecate (SITMUN)**.

19.- **Asunto:** Presentación y análisis de Informe correspondiente al **Cuarto Trimestre y Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2017**, el cual comprende lo siguiente: **I.- Información Contable:** a).- Estado de actividades; b).-Estado de situación financiera; c).-Estado de variación en la hacienda pública; d).-Estado de cambios en la situación financiera; e).-Estado de flujo de efectivo; f).-Informe sobre pasivos contingentes; g).-Notas a los estados financieros; h).-Estado analítico del activo; i).- Estado analítico de la deuda y otros pasivos, que incluye: **1.-Endeudamiento Neto, y 2.-Intereses de la Deuda;** **II.-Información Presupuestaria:** a).-Estado Analítico del Ingreso; b).-Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivan las siguientes clasificaciones: **1.-Clasificación Administrativa; 2.-Clasificación Económica; 3.-Clasificación por Objeto del Gasto; y 4.-Clasificación Funcional;** **III.-Información Programática:** a).-Gasto por Categoría Programática; b).- Programas y Proyectos de Inversión; c).-Indicadores de resultados; d).-Programa operativo anual; **IV.-Indicadores de Postura Fiscal;** **V.- Acta de la Junta de Gobierno a través de la cual se aprueba lo anterior;** Correspondiente a la Paramunicipal **Sistema de Transporte Municipal de Tecate, Baja California, (SITMUN)**. Lo anterior a efectos de remitirse y presentarse al Honorable Congreso del Estado de Baja California, en términos del artículo 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 82 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Publico del Estado de Baja California, y 19 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios; Así mismo, remitirse al Secretario General de Gobierno del Estado de Baja California para su debida publicación.

20.- Citación a la próxima Sesión por cedula respectiva.

21.- Clausura de la Sesión

3.- En atención al **Tercer Punto** del Orden del Día, referente a Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Acta de Sesión de Cabildo número 38 de carácter Ordinaria del Honorable XXII Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO informa a LA PRESIDENTE MUNICIPAL, que con antelación fue puesta a disposición de los integrantes de Cabildo a través de correo electrónico el acta descrita, para cualquier duda o aclaración; no existiendo comentarios al respecto la ciudadana LA PRESIDENTE MUNICIPAL instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO someta a votación económica, por lo que emitiéndose 12 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, por **Mayoría absoluta** de votos de los presentes se Aprueba el Acta de Sesión de Cabildo número 38 de carácter Ordinaria, del Honorable XXII Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California.

4.- En atención al **Cuarto Punto** del Orden del Día, referente a Análisis, discusión y aprobación en su caso de Condonación del 100% de Recargos generados por el incumplimiento de los pagos por conceptos de Impuestos, Derechos y Convenios, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2018 y años anteriores, con vigencia a partir del día 01 de abril y hasta el 30 de junio del 2018; EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO informa a LA PRESIDENTE MUNICIPAL que lo correspondiente al presente punto fue debidamente analizado en reunión de trabajo con los Integrantes de este Cabildo; LA PRESIDENTE MUNICIPAL hace uso de la voz, pregunta a los integrantes de Cabildo si considera lo suficientemente discutido el tema, no existiendo comentarios al respecto instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO someter a votación nominal:

REGIDORA FRIKZIA IBETH FLORES MARTÍNEZ.	A favor
REGIDOR OTTO MAGNO LEAÑO MENDOZA.	A favor
REGIDORA DIANA MARGARITA VÁZQUEZ ORTEGA.	A favor
REGIDOR JUVENTINO RIVERA LÓPEZ.	A favor
REGIDORA DANIELA CABALLERO GARCIGLIA.	A favor
REGIDORA JACINTA RAQUEL QUINTERO ARMENTA.	A favor
REGIDOR JESÚS ALFONSO ARAMBURO ZATARAIN.	Abstención
REGIDORA JUDITH ARMENTA CRUZ.	A favor
REGIDORA OLGA ZULEMA ADAMS PEREYRA.	A favor
REGIDORA PATRICIA GUADALUPE DE LEÓN RAMOS.	A favor
SÍNDICO PROCURADOR GERARDO MANUEL SOSA MINAKATA.	A favor
PRESIDENTE MUNICIPAL NEREIDA FUENTES GONZÁLEZ.	A favor

Por lo que con once votos a favor, ninguno en contra, una abstención, se emite el siguiente.- **Acuerdo:** El XXII Ayuntamiento de Tecate, Baja California, por **Mayoría Absoluta de votos aprueba. PRIMERO.-** Se aprueba Condonación del 100% de Recargos generados por el incumplimiento de los pagos por conceptos de Impuestos, Derechos y Convenios.

Comp

Imp

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Patricia de León

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



correspondientes al Ejercicio Fiscal 2018 y años anteriores, con vigencia a partir del día 01 de abril y hasta el 30 de junio del 2018; **SEGUNDO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico del Estado de Baja California. -----

5.- En atención al **Quinto Punto** del Orden del Día, referente a Análisis, discusión y aprobación en su caso, de **REDUCCIÓN** de Partida Presupuestal en los Códigos Programáticos **05171032R05003720111102003**, PASAJES TERRESTRES, en los meses de **ENERO**, por un monto de **\$1,500.00** pesos moneda nacional, **FEBRERO**, por un monto de **\$1,500.00** pesos moneda nacional, y **MARZO**, por un monto de **\$1,500.00** pesos moneda nacional; **05171032R05003750111102003**, VIÁTICOS EN EL PAÍS, en los meses de **ENERO**, por un monto de **\$1,500.00** pesos moneda nacional, **FEBRERO**, por un monto de **\$1,500.00** pesos moneda nacional, y **MARZO**, por un monto de **\$1,500.00** pesos moneda nacional, resultando un **TOTAL** de **\$9,000.00** pesos moneda nacional; **CREACIÓN** de Partida Presupuestal en el Código Programático **05171032R05003750211102003**, HOSPEDAJE EN EL PAÍS, en el mes de **MARZO**, por un monto de **\$9,000.00** pesos moneda nacional; Correspondiente a la Dirección de **Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal**. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO informa a LA PRESIDENTE MUNICIPAL que lo correspondiente al presente punto fue debidamente expuesto por el Tesorero Municipal ante los Integrantes de este Cabildo, dando cuenta que el objetivo de esta reducción y creación es a efecto de que el personal de la Dirección de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal, pueda atender las concertaciones del tema FORTASEG en la ciudad de México; LA PRESIDENTE MUNICIPAL hace uso de la voz comenta que se cuenta con dos oficiales que tiene que estar siendo capacitados en los programa nacionales, esto se utilizará para las concertaciones de FORTASEG, ya se obtuvo una en febrero y para las capacitaciones del personal que tienen que ir en el tema del Sistema Nacional de Seguridad; pregunta a los integrantes de Cabildo si considera lo suficientemente discutido el tema, no existiendo más comentarios al respecto instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO someter a votación económica; Por lo que con doce votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, se emite el siguiente.- **Acuerdo: El XXII Ayuntamiento de Tecate, Baja California, por Mayoría Absoluta de votos aprueba. PRIMERO.-** Se aprueba **REDUCCIÓN** de Partida Presupuestal en los Códigos Programáticos **05171032R05003720111102003**, PASAJES TERRESTRES, en los meses de **ENERO**, por un monto de **\$1,500.00** pesos moneda nacional, **FEBRERO**, por un monto de **\$1,500.00** pesos moneda nacional, y **MARZO**, por un monto de **\$1,500.00** pesos moneda nacional; **05171032R05003750111102003**, VIÁTICOS EN EL PAÍS, en los meses de **ENERO**, por un monto de **\$1,500.00** pesos moneda nacional, **FEBRERO**, por un monto de **\$1,500.00** pesos moneda nacional, y **MARZO**, por un monto de **\$1,500.00** pesos moneda nacional, resultando un **TOTAL** de **\$9,000.00** pesos moneda nacional; **CREACIÓN** de Partida Presupuestal en el Código Programático **05171032R05003750211102003**, HOSPEDAJE EN EL PAÍS, en el mes de **MARZO**, por un monto de **\$9,000.00** pesos moneda nacional; Correspondiente a la Dirección de **Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal**; **SEGUNDO.-** Publíquese el presente Acuerdo con Anexo en el Periódico del Estado de Baja California. -----

6.- En atención al **Sexto Punto** del Orden del Día, referente a Análisis, discusión y aprobación en su caso, de modificación al Presupuesto de Ingresos del ejercicio Fiscal 2017 que consiste en la disminución con número CRI: 01, nombre ENDEUDAMIENTO INTERNO, por el importe de \$10,000,000.00 m.n. (son diez millones de pesos con 00/100 moneda nacional). Correspondiente al Ayuntamiento de Tecate, Baja California; EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO informa a LA PRESIDENTE MUNICIPAL que lo correspondiente al presente punto fue debidamente analizado en reunión de trabajo por los Integrantes de este Cabildo con la participación del Tesorero Municipal; LA PRESIDENTE MUNICIPAL hace uso de la voz, pregunta a los integrantes de Cabildo si considera lo suficientemente discutido el tema; La Regidora DANIELA CABALLERO GARCIGLIA hace uso de la voz, comenta que le gustaría para que la ciudadanía no esté mal informada del porqué es el motivo que se hizo esta disminución, si pudiera dar la explicación para que quede más claro y no se ande mal interpretando o se crea que es por otra situación; EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO hace uso de la voz comenta que en su momento cuando la solicitud de crédito fue autorizada por este Cabildo, se hicieron las gestiones y la proyección en el ingreso por treinta millones, resultando la contratación de la línea de crédito solo por el monto de veinte millones de pesos, con lo que se cubrió por el mes de enero - febrero los aguinaldo, y para no afectar el ingreso global se hace esta disminución; LA PRESIDENTE MUNICIPAL hace uso de la voz comenta, aclarado el punto y no existiendo más comentarios al respecto instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO someter a votación económica; Por lo que con doce votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, se emite el siguiente.- **Acuerdo: El XXII Ayuntamiento de Tecate, Baja California, por Mayoría Absoluta de votos aprueba. ÚNICO.-** Se aprueba **modificación** al Presupuesto de Ingresos del ejercicio Fiscal 2017 que consiste en la disminución con número CRI: 01, nombre ENDEUDAMIENTO INTERNO, por el importe de \$10,000,000.00 m.n. (son diez millones de pesos con 00/100 moneda nacional). Correspondiente al Ayuntamiento de Tecate, Baja California. -----

7.- En atención al **Séptimo Punto** del Orden del Día, referente a Análisis, discusión y aprobación en su caso, de la Afectación Neta a resultados de Ejercicios anteriores por la cantidad de \$11,104,522.51 m.n. (son once millones ciento cuatro mil quinientos veintidós pesos con 51/100 moneda nacional), en el Ejercicio Fiscal 2017. Correspondiente al Ayuntamiento de Tecate, Baja California; EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO informa a LA PRESIDENTE MUNICIPAL que lo correspondiente al presente punto fue expuesto por el Tesorero Municipal y debidamente analizado en reunión de trabajo por los Integrantes de este Cabildo; LA PRESIDENTE MUNICIPAL

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

[Handwritten signatures and notes on the left margin]



hace uso de la voz, pregunta a los Integrantes de Cabildo si considera lo suficientemente discutido el tema, no existiendo comentarios al respecto instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO someter a votación económica; Por lo que con nueve votos a favor, tres en contra, ninguna abstención, se emite el siguiente.- **Acuerdo: El XXII Ayuntamiento de Tecate, Baja California, por Mayoría Absoluta de votos aprueba. PRIMERO.-** Se aprueba **Afectación Neta** a resultados de Ejercicios anteriores por la cantidad de \$11,104,522.51 m.n. (son once millones ciento cuatro mil quinientos veintidós pesos con 51/100 moneda nacional), en el Ejercicio Fiscal 2017. Correspondiente al **Ayuntamiento de Tecate, Baja California. SEGUNDO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Baja California. -----

La PRESIDENTE MUNICIPAL, proponen la dispensa de lectura al resolutivo a partir del Octavo Punto, dando lectura solo al punto del Orden del día, instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, someta a votación económica lo propuesto, por lo que emitiéndose 9 votos a favor, tres en contra, ninguna abstención, por Mayoría absoluta de votos se aprueba la dispensa de lectura a los resolutivo a partir del Octavo Punto del Orden del día. -----

8.- En atención al **Octavo Punto** del Orden del Día, referente a Presentación y análisis de Informe correspondiente al **Cuarto Trimestre y Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2017**, del **Ayuntamiento de Tecate, B.C.**, el cual comprende lo siguiente: **I.- Información Contable:** a).- Estado de actividades; b).-Estado de situación financiera; c).-Estado de variación en la hacienda pública; d).-Estado de cambios en la situación financiera; e).-Estado de flujo de efectivo; f).-Informe sobre pasivos contingentes; g).-Notas a los estados financieros; h).-Estado analítico del activo; i).- Estado analítico de la deuda y otros pasivos; **II.-Información Presupuestaria:** a).-Estado Analítico del Ingreso; b).-Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivan las siguientes clasificaciones: 1.-Clasificación Administrativa; 2.-Clasificación Económica; 3.-Clasificación por Objeto del Gasto; y 4.-Clasificación Funcional; c).-Endeudamiento Neto, y d).-Intereses de la Deuda; **III.-Información Programática:** a).-Gasto por Categoría Programática; b).-Programas y Proyectos de Inversión; c).-Indicadores de resultados; d).-Programa operativo anual; **IV.-Indicadores de Postura Fiscal;** Lo anterior a efectos de remitirse y presentarse al Honorable Congreso del Estado de Baja California, en términos del artículo 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 82 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Publico del Estado de Baja California, y 19 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios; Así mismo, remitirse al Secretario General de Gobierno del Estado de Baja California para su debida publicación; EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO informa a LA PRESIDENTE MUNICIPAL que lo correspondiente al presente punto fue debidamente analizado en reunión de trabajo con los Integrantes de Cabildo, sin dejar pasar que en el mes de diciembre esta información se hizo en atención a recomendaciones de la CONAC y de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, se realizaron mesas de trabajo y fueron aprobadas diversas modificaciones presupuestales de ingresos, egresos y programáticas al cierre del ejercicio 2017, lo cual consta en el Acta de Sesión de Cabildo No. 35 de carácter Ordinaria, celebrada el día 28 de diciembre de 2018 y hoy se somete a consideración en atención de las leyes ya citadas para remitirse y presentarse al Congreso del Estado de Baja California. LA PRESIDENTE MUNICIPAL hace uso de la voz comenta, en este momento lo que se pone a la consideración es la remisión de estos asuntos a la autoridad, misma quien tendrá que hacer los procesos de fiscalización y revisión de la cuenta pública; pregunta a los Integrantes de Cabildo si considera lo suficientemente discutido el tema, El Regidor JESÚS ALFONSO ARAMBURO ZATARAIN hace uso de la voz, dando lectura a su escrito: *He sido empresario por mucho años y en toda mi vida jamás había lidiado con una información tan confusa, tan enredosa y tan mal elaborada como esta cuenta pública, debe ser todo un arte elaborar información tan confusa y tan opaca, mis felicitaciones a quien se quiebra la cabeza pensando en cómo construir auténticas "maromas del piojo", monumentos a la falta de transparencia, hace menos de 48 horas que nos dieron la cuenta de la Administración Central y ni siquiera porque somos Regidores son capaces de entregar la información en formatos editables y legibles como lo indica el Artículo 16 de la Ley de Transparencia y acceso a la información de Baja California, pero 48 horas bastaron para darnos cuenta que esto es un desorden, primero que no saben clasificar la información, por ejemplo, ¿Les parece que 340 millones de deudas al ISSSTECALI sean una deuda en el corto plazo? ¿Corto plazo?, yo entiendo corto plazo como menos de un año, existe una absoluta falta de transparencia en el manejo de recursos destinados a la obra pública, aquí se refleja estas cantidades como un activo, que yo interpreto que ya se pagaron, ¿Por qué no está desglosada? ¿Qué obras se pagaron? ¿A quiénes se les pagó? ¿Ya se están ejecutando las obras? ¡Ah! pero todo el año se dieron golpes de pecho con que no había dinero, y sin dar ninguna explicación, resulta que se gastaron 8 millones de pesos más de lo que estaba presupuestado ¿No que no había dinero? Por si fuera poco, ni siquiera fueron capaces de integrar un estado financiero tan básico como es el de Estado de Resultados de Ejercicio ¿No era muy fácil hacer resta? Ingreso, menos deducciones, menos gastos, igual a resultado del ejercicio; y si lo hay, díganme como descifrarlo, pero la cereza del pastel es que aquí estamos a un paso de tener delincuentes. Hay 90 millones de pesos de retenciones a trabajadores del Ayuntamiento, que si retuvieron, pero que no le han pagado al SAT, o cuando menos no lo han declarado, 90 millones de deducciones, que de no pagarse, estarían violando tajantemente la ley, y esto es un delito fiscal grave, no pueden pedir que votemos esto a favor, no es posible, no así, pero por favor a mí no me den explicaciones, explíquenle esto a la ciudadanía, tienen que dar explicaciones por su falta de transparencia, tienen que dar explicaciones de las obras públicas, tienen que dar explicaciones de que están haciendo con la nómina, tienen que dar explicaciones del destino del dinero de los Tecatenses, es cuánto...; La Regidora FRIKZIA IBETH FLORES MARTÍNEZ hace uso de la voz comenta que quiere destacar y*

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten note: Comis. Patricia Are. de Leon

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten signature



reconocer el esfuerzo, disposición y los avances que han tenido tanto el personal de la Tesorería Municipal, así como los Directores y su personal administrativo de las entidades Paramunicipales al entregar a todos los integrantes de este Honorable Cabildo cada vez con más tiempo y forma la información financiera para análisis previo a la presentación formal y así poder realizar con tiempo las observaciones que pudieran existir con el apoyo de nuestro equipo a cargo, quienes cobran un sueldo, con estas acciones queda satisfecho el clamor de algunos regidores; El Síndico Procurador GERARDO MANUEL SOSA MINAKATA hace uso de la voz manifiesta que quiere hacer algunos comentarios al Regidor JESÚS ALFONSO ARAMBURO ZATARAIN respecto a lo que expresó hace unos momentos, por lo que primeramente le solicita al Regidor el respeto hacia este Cabildo y segundo que si él Regidor ha sido exitoso en su empresa, le hubiera gustado que se quedara allá, porque una cosa es ser empresario y otra cosa es ser funcionario de la Administración Pública, como se ha dicho aquí mismo, la Administración no es un negocio, entonces si es exitoso en su negocio, lo felicita como a todos los tienen alguna profesión, no hay que distraer a la ciudadanía con comentarios que es confusa y opaca la información, porque la información la recibió, la recibió en la Sesión 35 y esa misma es la que ahorita se está comentando. Entonces en la falta de transparencia considera que está en un concepto equivocado, ya que incluso varios de los grupos que en este momento están aquí presentes, día a día la consultan, porque se tiene un registro de cada una de las solicitudes que hacen y cada una de la información que piden. Invita al Regidor a que si se está juzgando a la asesoría que es una actualización en el nuevo Sistema de Contabilidad, que es un esfuerzo que se tiene que reconocer que estaba de cero a cien, por lo tanto lo invita a ser transparente, ya que solo ha sesionado una vez en cada una de sus Comisiones, cuando es obligación hacerlo, y hablando de los impuestos, todos han dado cuenta y no se libra por decirlo, porque aquí van todos, así vote en contra, se abstenga o "haga un circo en su Facebook"; La Regidora OLGA ZULEMA ADAMS PEREYRA comenta que siempre se está viendo los totales, considera que estaría bien que se pudieran ver los cheques que ya están pasados por banco o estado de cuentas de banco, ahí se tendría más información, se tiene únicamente los registros totales, es muy difícil, se pierde mucha información. La Presidente Municipal NEREIDA FUENTES GONZÁLEZ hace uso de la voz, comenta, de acuerdo se hará algo al respecto, refiriéndose al comentario de la Regidora Olga Zulema Adams Pereyra. La Regidora DANIELA CABALLERO GARCIGLIA, hace uso de la voz comenta que le gustaría hacer hincapié que esta información se les dio con anticipación y que como Regidores a lo mejor es muy complicado entender ciertas cosas que se les mandan en materia contable, pero sin embargo todos los integrantes de Cabildo tiene la libertad de ir al Departamento o a la Dirección para que se les explique, en su momento ella tuvo que hacerlo ya que no es perito en contabilidad, tiene un asesor que se le paga como cada uno de los Integrantes de este Cabildo que tienen su propio asesor y que tiene la obligación de asesorarlos, a lo mejor tampoco es un perito en la materia, considera que la intención y la libertad se tiene para ir a la dependencia que es la que nos tiene que explicar, en ese sentido que no hay porque decir que la información es confusa, no hay porque decir que no se les dio con tiempo, cuando se tiene la libertad y a nadie se le restringe que tengas que ir a una entidad para que te explique, es cuánto. La Regidora PATRICIA GUADALUPE DE LEÓN RAMOS hace uso de la voz comenta que se suma a lo que dijo la Regidora Daniela Caballero Garciglia, hace hincapié de que también se tuvieron reuniones previas y en esas reuniones previas parte de las facultades de los integrantes de Cabildo es convocar a las personas que son responsables de realizar estos reporte día con día, se mencionó que lo discutimos y que estuvimos aquí, pero no todos estuvieron aquí, eso es importante decirlo, considera que si se tuvo dudas acudan a los departamentos correspondiente, porque sabe que algunos tiene otras actividades importantes, es cuánto. El Regidor JESÚS ALFONSO ARAMBURO ZATARAIN hace uso de la voz comenta, aquí y en china la información contable es la misma, aquí y en china el dinero es dinero, la información es transparente y entendible para el que no le interesa revisarlo, a él si le interesa revisarlo, 48 horas de la información central, espera que actúe por el no pago de las retenciones, que actué con justicia, como lo está haciendo en el caso de César, ¿o No? Síndico; La Presidente Municipal NEREIDA FUENTES GONZÁLEZ hace uso de la voz, comenta que la información para conocimiento de todos se presenta de acuerdo a la Ley de Contabilidad y Gasto Público, se presenta de acuerdo al Sistema de Armonización Contable Fiscal, se presenta hoy de acuerdo con la Ley de Disciplina Financiera, la Administración Pública no es para inexpertos y no es para improvisados, así que para prueba trae los siguientes documentos que con éxito ha tenido esta Administración, en el primer trimestre del año anterior se contaba hasta el 35% de esa misma información cumplida en el Sistema de Armonización Contable, en el segundo y el tercer trimestre del primer año de esta Administración se llegó hasta el 72.62% y al cierre del pasado trimestre fue de 75.79%, espera que muy pronto se llegue al cien por ciento, lo que ha limitado a estar a ese cien por ciento, a sido que algunos se han resistido a presentar en que gastan los dieciséis mil o diecisiete mil pesos de gasto social y por eso se está limitado, pero seguramente con lo que ha hecho el Secretario del Ayuntamiento en poner a una persona para poder auxiliarles, muy pronto se llegará al cien por ciento, esto es lo que habla, esto son los expertos, la gente que está en el Sistema de Armonización Contable y que lleva la pauta, por otro lado si fuera poco se le acaba de entregar un reconocimiento del Programa de Agenda para el Desarrollo Municipal al municipio de Tecate por ser uno de los municipios que mejor ha cumplido con el Estado con toda la información que se le pide a los funcionarios, para muestra un botón; no existiendo más comentarios al respecto instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO someter a votación económica; Por lo que con nueve votos a favor, tres en contra, ninguna abstención, se emite el siguiente.- **Acuerdo: El XXII Ayuntamiento de Tecate, Baja California, por Mayoría Absoluta de votos aprueba. PRIMERO.-** Se aprueba remitirse y presentarse al Honorable Congreso del Estado de Baja California, en términos de los artículos 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 82 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Publico del Estado



de Baja California, y 19 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, el Acuerdo que integra el Informe correspondiente al **Cuarto Trimestre y Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2017**, del Ayuntamiento de Tecate, B.C., el cual comprende lo siguiente: **I.- Información Contable:** a).-Estado de actividades; b).-Estado de situación financiera; c).-Estado de variación en la hacienda pública; d).-Estado de cambios en la situación financiera; e).-Estado de flujo de efectivo; f).-Informe sobre pasivos contingentes; g).-Notas a los estados financieros; h).-Estado analítico del activo; i).-Estado analítico de la deuda y otros pasivos; **II.-Información Presupuestaria:** a).-Estado Analítico del Ingreso; b).-Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivan las siguientes clasificaciones: **1.-Clasificación Administrativa; 2.-Clasificación Económica; 3.-Clasificación por Objeto del Gasto; y 4.-Clasificación Funcional; c).-Endeudamiento Neto, y d).-Intereses de la Deuda; III.-Información Programática:** a).-Gasto por Categoría Programática; b).-Programas y Proyectos de Inversión; c).-Indicadores de resultados; d).-Programa operativo anual; **IV.-Indicadores de Postura Fiscal; SEGUNDO.-** Remítase al Secretario General de Gobierno del Estado de Baja California para su debida publicación.

----- **9.-** En atención al **Noveno Punto** del Orden del día referente a Análisis, discusión y aprobación en su caso, de consolidación de Estados Financieros del sector Paramunicipal del Ayuntamiento de Tecate, Baja California, referente al ejercicio Fiscal 2017, atento a lo establecido en los artículos 9 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO informa a LA PRESIDENTE MUNICIPAL que lo correspondiente al presente punto fue debidamente analizado en reunión de trabajo con los Integrantes de este Cabildo, expuesto por el Tesorero Municipal y el personal que le acompaña de los distintos departamentos; LA PRESIDENTE MUNICIPAL hace uso de la voz, pregunta a los integrantes de Cabildo si considera lo suficientemente discutido el tema, no existiendo comentarios al respecto instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO someter a votación económica.- Por lo que con nueve votos a favor, tres en contra, ninguna abstención, se emite el siguiente.- **Acuerdo: El XXII Ayuntamiento de Tecate, Baja California, por Mayoría Absoluta de votos aprueba. ÚNICO.-** Se aprueba consolidación de Estados Financieros del sector Paramunicipal del Ayuntamiento de Tecate, Baja California, referente al ejercicio Fiscal 2017, atento a lo establecido en los artículos 9 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;-----

----- **10.-** En atención al **Décimo Punto** del Orden del día referente al Análisis, discusión y aprobación de afectaciones de Resultados de Ejercicios anteriores al Ejercicio Fiscal 2017; Correspondiente a la Paramunicipal Instituto de Promoción del Desarrollo Urbano de Tecate (INPRODEUR); EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO informa a LA PRESIDENTE MUNICIPAL que lo correspondiente al presente punto fue debidamente analizado en reunión de trabajo, así mismo se les hizo del conocimiento a los Integrantes de este Cabildo en fecha 13 marzo la invitación para que participaran en las Juntas de Gobierno y Consejo de Administración el día 15 de marzo, cuando se llevó a cabo la dicha sesión del Consejo; LA PRESIDENTE MUNICIPAL hace uso de la voz, pregunta a los integrantes de Cabildo si considera lo suficientemente discutido el tema, no existiendo comentarios al respecto instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO someter a votación económica; Por lo que con nueve votos a favor, tres en contra, ninguna abstención, se emite el siguiente.-**Acuerdo: El XXII Ayuntamiento de Tecate, Baja California, por Mayoría Absoluta de votos aprueba; PRIMERO.-** Se aprueba afectaciones de Resultados de Ejercicios anteriores al Ejercicio Fiscal 2017; Correspondiente a la Paramunicipal Instituto de Promoción del Desarrollo Urbano de Tecate (INPRODEUR); **SEGUNDO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Baja California. -----

----- **11.-** En atención al **Décimo Primer Punto** del Orden del día referente a Presentación y análisis de Informe correspondiente al **Cuarto Trimestre y Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2017**, el cual comprende lo siguiente: **I.- Información Contable:** a).-Estado de actividades; b).-Estado de situación financiera; c).-Estado de variación en la hacienda pública; d).-Estado de cambios en la situación financiera; e).-Estado de flujo de efectivo; f).-Informe sobre pasivos contingentes; g).-Notas a los estados financieros; h).-Estado analítico del activo; i).-Estado analítico de la deuda y otros pasivos; **II.-Información Presupuestaria:** a).-Estado Analítico del Ingreso; b).-Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivan las siguientes clasificaciones: **1.-Clasificación Administrativa; 2.-Clasificación Económica; 3.-Clasificación por Objeto del Gasto; y 4.-Clasificación Funcional; c).-Endeudamiento Neto, y d).-Intereses de la Deuda; III.-Información Programática:** a).-Gasto por Categoría Programática; b).-Programas y Proyectos de Inversión; c).-Indicadores de resultados; d).-Programa operativo anual; **IV.-Indicadores de Postura Fiscal; V.-** Acta del Consejo de Administración a través de la cual se aprueba lo anterior; Correspondiente a la Paramunicipal Instituto de Promoción del Desarrollo Urbano de Tecate (INPRODEUR). Lo anterior a efectos de remitirse y presentarse al Honorable Congreso del Estado de Baja California, en términos del artículo 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 82 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Publico del Estado de Baja California, y 19 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios; Así mismo, remitirse al Secretario General de Gobierno del Estado de Baja California para su debida publicación; EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO informa a LA PRESIDENTE MUNICIPAL que lo correspondiente al presente punto fue debidamente analizado en reunión de trabajo, así mismo se les hizo una invitación el día 13 de marzo a los Integrantes de este Cabildo para participar, los que son integrantes del consejo con derecho de voz y voto y quienes no, consideraran asistir ya que tenían derecho al uso de la voz, esto se llevó a cabo el día 15 de marzo; LA PRESIDENTE MUNICIPAL hace uso de la voz, pregunta a los Integrantes de Cabildo si

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Patricia De León

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]



Clasificación por Objeto del Gasto; y 4.- Clasificación Funcional; c).-Endeudamiento Neto, y d).-Intereses de la Deuda; **III.-Información Programática:** a).-Gasto por Categoría Programática; b).-Programas y Proyectos de Inversión; c).-Indicadores de resultados; d).-Programa operativo anual; **IV.-Indicadores de Postura Fiscal;** **V.- Acta de la Junta de Gobierno** a través de la cual se aprueba lo anterior; Correspondiente a la **Paramunicipal Instituto Municipal del Deporte de Tecate (IMDETE)**. Lo anterior a efectos de remitirse y presentarse al Honorable Congreso del Estado de Baja California, en términos del artículo 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 82 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Publico del Estado de Baja California, y 19 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios; Así mismo, remitirse al Secretario General de Gobierno del Estado de Baja California para su debida publicación. -----

15.- Asunto: Presentación y análisis de Informe correspondiente al **Cuarto Trimestre y Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2017**, el cual comprende lo siguiente: **I.- Información Contable:** a).-Estado de actividades; b).-Estado de situación financiera; c).-Estado de variación en la hacienda pública; d).-Estado de cambios en la situación financiera; e).-Estado de flujo de efectivo; f).-Informe sobre pasivos contingentes; g).-Notas a los estados financieros; h).-Estado analítico del activo; i).-Estado analítico de la deuda y otros pasivos, que incluye: 1.-Endeudamiento Neto, y 2.-Intereses de la Deuda; **II.-Información Presupuestaria:** a).-Estado Analítico del Ingreso; b).-Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivan las siguientes clasificaciones: 1.-Clasificación Administrativa;2.-Clasificación Económica; 3.-Clasificación por Objeto del Gasto; y 4.-Clasificación Funcional; **III.-Información Programática:** a).-Gasto por Categoría Programática; b).-Programas y Proyectos de Inversión; c).-Indicadores de resultados; d).-Programa operativo anual; **IV.-Indicadores de Postura Fiscal;** **V.- Acta de la Junta de Gobierno** a través de la cual se aprueba lo anterior; Correspondiente a la **Paramunicipal Instituto Municipal de la Juventud de Tecate, Baja California, (IMJUVET)**. Lo anterior a efectos de remitirse y presentarse al Honorable Congreso del Estado de Baja California, en términos del artículo 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 82 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Publico del Estado de Baja California, y 19 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios; Así mismo, remitirse al Secretario General de Gobierno del Estado de Baja California para su debida publicación. -----

16.- Asunto: Presentación y análisis de Informe correspondiente al **Cuarto Trimestre y Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2017**, el cual comprende lo siguiente: **I.- Información financiera:** a).-Estado de actividades; b).-Estado de situación financiera; c).-Estado de variación en la hacienda pública; d).-Estado de cambios en la situación financiera; e).-Estado de flujo de efectivo; f).-Informe sobre pasivos contingentes; g).-Notas a los estados financieros; h).-Estado analítico del activo; i).-Estado analítico de la deuda y otros pasivos, que incluye: 1.-Endeudamiento Neto, y 2.-Intereses de la Deuda; **II.-Información Presupuestal:** a).-Estado Analítico del Ingreso; b).-Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivan las siguientes clasificaciones: 1.-Clasificación Administrativa;2.-Clasificación Económica; 3.-Clasificación por Objeto del Gasto; y 4.-Clasificación Funcional; **III.-Información Programática:** a).-Gasto por Categoría Programática; b).-Programas y Proyectos de Inversión; c).-Indicadores de resultados; d).-Programa operativo anual; **IV.-Indicadores de Postura Fiscal;** **V.-Información Complementaria (anexos):** a).-Relación de bienes muebles que componen el patrimonio; b).-Relación de bienes inmuebles que componen el patrimonio; c).-Relación de cuentas bancarias productivas específicas; d).-Formatos de estados financieros detallados (LDF); **VI.- Acta de la Junta de Gobierno** a través de la cual se aprueba lo anterior; correspondiente a la **Paramunicipal Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)**. Lo anterior a efectos de remitirse y presentarse al Honorable Congreso del Estado de Baja California, en términos del artículo 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 82 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Publico del Estado de Baja California, y 19 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios; Así mismo, remitirse al Secretario General de Gobierno del Estado de Baja California para su debida publicación. -----

17.- Asunto: Presentación y análisis de Informe correspondiente al **Cuarto Trimestre y Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2017**, el cual comprende lo siguiente: **I.- Información Contable:** a).-Estado de actividades; b).-Estado de situación financiera; c).-Estado de variación en la hacienda pública; d).-Estado de cambios en la situación financiera; e).-Estado de flujo de efectivo; f).-Informe sobre pasivos contingentes; g).-Notas a los estados financieros; h).-Estado analítico del activo; i).-Estado analítico de la deuda y otros pasivos, que incluye: 1.-Endeudamiento Neto, y 2.-Intereses de la Deuda; **II.-Información Presupuestaria:** a).-Estado Analítico del Ingreso; b).-Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivan las siguientes clasificaciones: 1.-Clasificación Administrativa;2.-Clasificación Económica; 3.-Clasificación por Objeto del Gasto; y 4.-Clasificación Funcional; **III.-Información Programática:** a).-Gasto por Categoría Programática; b).-Programas y Proyectos de Inversión; c).-Indicadores de resultados; d).-Programa operativo anual; **IV.-Acta de la Junta de Gobierno** a través de la cual se aprueba lo anterior; Correspondiente a la **Paramunicipal Instituto Municipal de la Mujer de Tecate, Baja California, (IMMUJER)**. Lo anterior a efectos de remitirse y presentarse al Honorable Congreso del Estado de Baja California, en términos del artículo 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 82 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Publico del Estado de Baja California, y 19 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios; Así mismo, remitirse al Secretario General de Gobierno del Estado de Baja California para su debida publicación. -----



18.- **Asunto:** Análisis, discusión y aprobación en su caso, de **REDUCCIÓN** de Partida Presupuestal en el Código Programático **27-1731-R36-233-36301**, SERVICIO DE CREATIVIDAD, REPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, en los meses de **FEBRERO-DICIEMBRE**, por un monto de **\$17,400.00** pesos moneda nacional; **AMPLIACIÓN** de Partida Presupuestal en el Código Programático **27-1731-R36-233-32301**, ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO, en los meses de **ENERO-DICIEMBRE**, por un monto de **\$17,400.00** pesos moneda nacional; Correspondiente a la Paramunicipal Sistema de Transporte Municipal de Tecate (SITMUN).

19.- **Asunto:** Presentación y análisis de Informe correspondiente al **Cuarto Trimestre y Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2017**, el cual comprende lo siguiente: I.- **Información Contable:** a).- Estado de actividades; b).-Estado de situación financiera; c).-Estado de variación en la hacienda pública; d).-Estado de cambios en la situación financiera; e).-Estado de flujo de efectivo; f).-Informe sobre pasivos contingentes; g).-Notas a los estados financieros; h).-Estado analítico del activo; i).-Estado analítico de la deuda y otros pasivos, que incluye: 1.-Endeudamiento Neto, y 2.-Intereses de la Deuda; II.-**Información Presupuestaria:** a).-Estado Analítico del Ingreso; b).-Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivan las siguientes clasificaciones: 1.-Clasificación Administrativa;2.-Clasificación Económica; 3.-Clasificación por Objeto del Gasto; y 4.-Clasificación Funcional; III.-**Información Programática:** a).-Gasto por Categoría Programática; b).-Programas y Proyectos de Inversión; c).-Indicadores de resultados; d).-Programa operativo anual; IV.-**Indicadores de Postura Fiscal;** V.- Acta de la Junta de Gobierno a través de la cual se aprueba lo anterior; Correspondiente a la Paramunicipal Sistema de Transporte Municipal de Tecate, Baja California, (SITMUN). Lo anterior a efectos de remitirse y presentarse al Honorable Congreso del Estado de Baja California, en términos del artículo 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 82 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Publico del Estado de Baja California, y 19 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios; Así mismo, remitirse al Secretario General de Gobierno del Estado de Baja California para su debida publicación.

20.- Citación a la próxima Sesión por cedula respectiva.

21.- Clausura de la Sesión-

3.- En atención al **Tercer Punto** del Orden del Día, referente a Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Acta de Sesión de Cabildo número 38 de carácter Ordinaria del Honorable XXII Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO informa a LA PRESIDENTE MUNICIPAL, que con antelación fue puesta a disposición de los integrantes de Cabildo a través de correo electrónico el acta descrita, para cualquier duda o aclaración; no existiendo comentarios al respecto la ciudadana LA PRESIDENTE MUNICIPAL instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO someta a votación económica, por lo que emitiéndose 12 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, por Mayoría absoluta de votos de los presentes se Aprueba el Acta de Sesión de Cabildo número 38 de carácter Ordinaria, del Honorable XXII Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California.-

4.- En atención al **Cuarto Punto** del Orden del Día, referente a Análisis, discusión y aprobación en su caso de Condonación del 100% de Recargos generados por el incumplimiento de los pagos por conceptos de Impuestos, Derechos y Convenios, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2018 y años anteriores, con vigencia a partir del día 01 de abril y hasta el 30 de junio del 2018; EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO informa a LA PRESIDENTE MUNICIPAL que lo correspondiente al presente punto fue debidamente analizado en reunión de trabajo con los Integrantes de este Cabildo; LA PRESIDENTE MUNICIPAL hace uso de la voz, pregunta a los integrantes de Cabildo si considera lo suficientemente discutido el tema, no existiendo comentarios al respecto instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO someter a votación nominal: -

REGIDORA FRIKZIA IBETH FLORES MARTÍNEZ.	A favor
REGIDOR OTTO MAGNO LEAÑO MENDOZA.	A favor
REGIDORA DIANA MARGARITA VÁZQUEZ ORTEGA.	A favor
REGIDOR JUVENTINO RIVERA LÓPEZ.	A favor
REGIDORA DANIELA CABALLERO GARCIGLIA.	A favor
REGIDORA JACINTA RAQUEL QUINTERO ARMENTA.	A favor
REGIDOR JESÚS ALFONSO ARAMBURO ZATARAIN.	Abstención
REGIDORA JUDITH ARMENTA CRUZ.	A favor
REGIDORA OLGA ZULEMA ADAMS PEREYRA.	A favor
REGIDORA PATRICIA GUADALUPE DE LEÓN RAMOS.	A favor
SÍNDICO PROCURADOR GERARDO MANUEL SOSA MINAKATA.	A favor
PRESIDENTE MUNICIPAL NEREIDA FUENTES GONZÁLEZ.	A favor

Por lo que con once votos a favor, ninguno en contra, una abstención, se emite el siguiente.- **Acuerdo:** El XXII Ayuntamiento de Tecate, Baja California, por Mayoría Absoluta de votos aprueba. **PRIMERO.-** Se aprueba Condonación del 100% de Recargos generados por el incumplimiento de los pagos por conceptos de Impuestos, Derechos y Convenios.



correspondientes al Ejercicio Fiscal 2018 y años anteriores, con vigencia a partir del día 01 de abril y hasta el 30 de junio del 2018; **SEGUNDO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico del Estado de Baja California. -----

5.- En atención al **Quinto Punto** del Orden del Día, referente a Análisis, discusión y aprobación en su caso, de **REDUCCIÓN** de Partida Presupuestal en los Códigos Programáticos **05171032R05003720111102003**, PASAJES TERRESTRES, en los meses de **ENERO**, por un monto de **\$1,500.00** pesos moneda nacional, **FEBRERO**, por un monto de **\$1,500.00** pesos moneda nacional, y **MARZO**, por un monto de **\$1,500.00** pesos moneda nacional; **05171032R05003750111102003**, VIÁTICOS EN EL PAÍS, en los meses de **ENERO**, por un monto de **\$1,500.00** pesos moneda nacional, **FEBRERO**, por un monto de **\$1,500.00** pesos moneda nacional, y **MARZO**, por un monto de **\$1,500.00** pesos moneda nacional, resultando un **TOTAL** de **\$9,000.00** pesos moneda nacional; **CREACIÓN** de Partida Presupuestal en el Código Programático **05171032R05003750211102003**, HOSPEDAJE EN EL PAÍS, en el mes de **MARZO**, por un monto de **\$9,000.00** pesos moneda nacional; Correspondiente a la Dirección de **Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal**. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO informa a LA PRESIDENTE MUNICIPAL que lo correspondiente al presente punto fue debidamente expuesto por el Tesorero Municipal ante los Integrantes de este Cabildo, dando cuenta que el objetivo de esta reducción y creación es a efecto de que el personal de la Dirección de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal, pueda atender las concertaciones del tema FORTASEG en la ciudad de México; LA PRESIDENTE MUNICIPAL hace uso de la voz comenta que se cuenta con dos oficiales que tiene que estar siendo capacitados en los programa nacionales, esto se utilizará para las concertaciones de FORTASEG, ya se obtuvo una en febrero y para las capacitaciones del personal que tienen que ir en el tema del Sistema Nacional de Seguridad; pregunta a los integrantes de Cabildo si considera lo suficientemente discutido el tema, no existiendo más comentarios al respecto instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO someter a votación económica; Por lo que con doce votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, se emite el siguiente.- **Acuerdo: El XXII Ayuntamiento de Tecate, Baja California, por Mayoría Absoluta de votos aprueba. PRIMERO.-** Se aprueba **REDUCCIÓN** de Partida Presupuestal en los Códigos Programáticos **05171032R05003720111102003**, PASAJES TERRESTRES, en los meses de **ENERO**, por un monto de **\$1,500.00** pesos moneda nacional, **FEBRERO**, por un monto de **\$1,500.00** pesos moneda nacional, y **MARZO**, por un monto de **\$1,500.00** pesos moneda nacional; **05171032R05003750111102003**, VIÁTICOS EN EL PAÍS, en los meses de **ENERO**, por un monto de **\$1,500.00** pesos moneda nacional, **FEBRERO**, por un monto de **\$1,500.00** pesos moneda nacional, y **MARZO**, por un monto de **\$1,500.00** pesos moneda nacional, resultando un **TOTAL** de **\$9,000.00** pesos moneda nacional; **CREACIÓN** de Partida Presupuestal en el Código Programático **05171032R05003750211102003**, HOSPEDAJE EN EL PAÍS, en el mes de **MARZO**, por un monto de **\$9,000.00** pesos moneda nacional; Correspondiente a la Dirección de **Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal**; **SEGUNDO.-** Publíquese el presente Acuerdo con Anexo en el Periódico del Estado de Baja California. -----

6.- En atención al **Sexto Punto** del Orden del Día, referente a Análisis, discusión y aprobación en su caso, de modificación al Presupuesto de Ingresos del ejercicio Fiscal 2017 que consiste en la disminución con número CRI: 01, nombre ENDEUDAMIENTO INTERNO, por el importe de \$10,000,000.00 m.n. (son diez millones de pesos con 00/100 moneda nacional). Correspondiente al Ayuntamiento de Tecate, Baja California; EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO informa a LA PRESIDENTE MUNICIPAL que lo correspondiente al presente punto fue debidamente analizado en reunión de trabajo por los Integrantes de este Cabildo con la participación del Tesorero Municipal; LA PRESIDENTE MUNICIPAL hace uso de la voz, pregunta a los integrantes de Cabildo si considera lo suficientemente discutido el tema; La Regidora DANIELA CABALLERO GARCIGLIA hace uso de la voz, comenta que le gustaría para que la ciudadanía no esté mal informada del porqué es el motivo que se hizo esta disminución, si pudiera dar la explicación para que quede más claro y no se ande mal interpretando o se crea que es por otra situación; EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO hace uso de la voz comenta que en su momento cuando la solicitud de crédito fue autorizada por este Cabildo, se hicieron las gestiones y la proyección en el ingreso por treinta millones, resultando la contratación de la línea de crédito solo por el monto de veinte millones de pesos, con lo que se cubrió por el mes de enero - febrero los aguinaldo, y para no afectar el ingreso global se hace esta disminución; LA PRESIDENTE MUNICIPAL hace uso de la voz comenta, aclarado el punto y no existiendo más comentarios al respecto instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO someter a votación económica; Por lo que con doce votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, se emite el siguiente.- **Acuerdo: El XXII Ayuntamiento de Tecate, Baja California, por Mayoría Absoluta de votos aprueba. ÚNICO.-** Se aprueba **modificación** al Presupuesto de Ingresos del ejercicio Fiscal 2017 que consiste en la disminución con número CRI: 01, nombre ENDEUDAMIENTO INTERNO, por el importe de \$10,000,000.00 m.n. (son diez millones de pesos con 00/100 moneda nacional). Correspondiente al Ayuntamiento de Tecate, Baja California. -----

7.- En atención al **Séptimo Punto** del Orden del Día, referente a Análisis, discusión y aprobación en su caso, de la Afectación Neta a resultados de Ejercicios anteriores por la cantidad de \$11,104,522.51 m.n. (son once millones ciento cuatro mil quinientos veintidós pesos con 51/100 moneda nacional), en el Ejercicio Fiscal 2017. Correspondiente al Ayuntamiento de Tecate, Baja California; EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO informa a LA PRESIDENTE MUNICIPAL que lo correspondiente al presente punto fue expuesto por el Tesorero Municipal y debidamente analizado en reunión de trabajo por los Integrantes de este Cabildo; LA PRESIDENTE MUNICIPAL



hace uso de la voz, pregunta a los Integrantes de Cabildo si considera lo suficientemente discutido el tema, no existiendo comentarios al respecto instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO someter a votación económica; Por lo que con nueve votos a favor, tres en contra, ninguna abstención, se emite el siguiente.- **Acuerdo: El XXII Ayuntamiento de Tecate, Baja California, por Mayoría Absoluta de votos aprueba. PRIMERO.-** Se aprueba **Afectación Neta** a resultados de Ejercicios anteriores por la cantidad de \$11,104,522.51 m.n. (son once millones ciento cuatro mil quinientos veintidós pesos con 51/100 moneda nacional), en el Ejercicio Fiscal 2017. Correspondiente al **Ayuntamiento de Tecate, Baja California. SEGUNDO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Baja California. -----

La PRESIDENTE MUNICIPAL, proponen la dispensa de lectura al resolutivo a partir del Octavo Punto, dando lectura solo al punto del Orden del día, instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, someta a votación económica lo propuesto, por lo que emitiéndose 9 votos a favor, tres en contra, ninguna abstención, por Mayoría absoluta de votos se aprueba la dispensa de lectura a los resolutivo a partir del Octavo Punto del Orden del día. -----

8.- En atención al **Octavo Punto** del Orden del Día, referente a Presentación y análisis de Informe correspondiente al **Cuarto Trimestre y Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2017**, del **Ayuntamiento de Tecate, B.C.**, el cual comprende lo siguiente: **I.- Información Contable:** a).- Estado de actividades; b).-Estado de situación financiera; c).-Estado de variación en la hacienda pública; d).-Estado de cambios en la situación financiera; e).-Estado de flujo de efectivo; f).-Informe sobre pasivos contingentes; g).-Notas a los estados financieros; h).-Estado analítico del activo; i).- Estado analítico de la deuda y otros pasivos; **II.-Información Presupuestaria:** a).-Estado Analítico del Ingreso; b).-Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivan las siguientes clasificaciones: 1.-Clasificación Administrativa; 2.-Clasificación Económica; 3.-Clasificación por Objeto del Gasto; y 4.-Clasificación Funcional; c).-Endeudamiento Neto, y d).-Intereses de la Deuda; **III.-Información Programática:** a).-Gasto por Categoría Programática; b).-Programas y Proyectos de Inversión; c).-Indicadores de resultados; d).-Programa operativo anual; **IV.-Indicadores de Postura Fiscal;** Lo anterior a efectos de remitirse y presentarse al Honorable Congreso del Estado de Baja California, en términos del artículo 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 82 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, y 19 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios; Así mismo, remitirse al Secretario General de Gobierno del Estado de Baja California para su debida publicación; EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO informa a LA PRESIDENTE MUNICIPAL que lo correspondiente al presente punto fue debidamente analizado en reunión de trabajo con los Integrantes de Cabildo, sin dejar pasar que en el mes de diciembre esta información se hizo en atención a recomendaciones de la CONAC y de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, se realizaron mesas de trabajo y fueron aprobadas diversas modificaciones presupuestales de ingresos, egresos y programáticas al cierre del ejercicio 2017, lo cual consta en el Acta de Sesión de Cabildo No. 35 de carácter Ordinaria, celebrada el día 28 de diciembre de 2018 y hoy se somete a consideración en atención de las leyes ya citadas para remitirse y presentarse al Congreso del Estado de Baja California. LA PRESIDENTE MUNICIPAL hace uso de la voz comenta, en este momento lo que se pone a la consideración es la remisión de estos asuntos a la autoridad, misma quien tendrá que hacer los procesos de fiscalización y revisión de la cuenta pública; pregunta a los Integrantes de Cabildo si considera lo suficientemente discutido el tema, El Regidor JESÚS ALFONSO ARAMBURO ZATARAIN hace uso de la voz, dando lectura a su escrito: *He sido empresario por mucho años y en toda mi vida jamás había lidiado con una información tan confusa, tan enredosa y tan mal elaborada como esta cuenta pública, debe ser todo un arte elaborar información tan confusa y tan opaca, mis felicitaciones a quien se quiebra la cabeza pensando en cómo construir auténticas "maromas del piojo", monumentos a la falta de transparencia, hace menos de 48 horas que nos dieron la cuenta de la Administración Central y ni siquiera porque somos Regidores son capaces de entregar la información en formatos editables y legibles como lo indica el Artículo 16 de la Ley de Transparencia y acceso a la información de Baja California, pero 48 horas bastaron para darnos cuenta que esto es un desorden, primero que no saben clasificar la información, por ejemplo, ¿Les parece que 340 millones de deudas al ISSSTECALI sean una deuda en el corto plazo? ¿Corto plazo?, yo entiendo corto plazo como menos de un año, existe una absoluta falta de transparencia en el manejo de recursos destinados a la obra pública, aquí se refleja estas cantidades como un activo, que yo interpreto que ya se pagaron, ¿Por qué no está desglosada? ¿Qué obras se pagaron? ¿A quiénes se les pagó? ¿Ya se están ejecutando las obras? ¡Ah! pero todo el año se dieron golpes de pecho con que no había dinero, y sin dar ninguna explicación, resulta que se gastaron 8 millones de pesos más de lo que estaba presupuestado ¿No que no había dinero? Por si fuera poco, ni siquiera fueron capaces de integrar un estado financiero tan básico como es el de Estado de Resultados de Ejercicio ¿No era muy fácil hacer resta? Ingreso, menos deducciones, menos gastos, igual a resultado del ejercicio; y si lo hay, díganme como descifrarlo, pero la cereza del pastel es que aquí estamos a un paso de tener delincuentes. Hay 90 millones de pesos de retenciones a trabajadores del Ayuntamiento, que si retuvieron, pero que no le han pagado al SAT, o cuando menos no lo han declarado, 90 millones de deducciones, que de no pagarse, estarían violando tajantemente la ley, y esto es un delito fiscal grave, no pueden pedir que votemos esto a favor, no es posible, no así, pero por favor a mí no me den explicaciones, explíquenle esto a la ciudadanía, tienen que dar explicaciones por su falta de transparencia, tienen que dar explicaciones de las obras públicas, tienen que dar explicaciones de que están haciendo con la nómina, tienen que dar explicaciones del destino del dinero de los Tecatenses, es cuánto...; La Regidora FRIKZIA IBETH FLORES MARTÍNEZ hace uso de la voz comenta que quiere destacar y*

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten note: ¿quién datación de de deon]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



reconocer el esfuerzo, disposición y los avances que han tenido tanto el personal de la Tesorería Municipal, así como los Directores y su personal administrativo de las entidades Paramunicipales al entregar a todos los integrantes de este Honorable Cabildo cada vez con más tiempo y forma la información financiera para análisis previo a la presentación formal y así poder realizar con tiempo las observaciones que pudieran existir con el apoyo de nuestro equipo a cargo, quienes cobran un sueldo, con estas acciones queda satisfecho el clamor de algunos regidores; El Síndico Procurador GERARDO MANUEL SOSA MINAKATA hace uso de la voz manifiesta que quiere hacer algunos comentarios al Regidor JESÚS ALFONSO ARAMBURO ZATARAIN respecto a lo que expresó hace unos momentos, por lo que primeramente le solicita al Regidor el respeto hacia este Cabildo y segundo que si él Regidor ha sido exitoso en su empresa, le hubiera gustado que se quedara allá, porque una cosa es ser empresario y otra cosa es ser funcionario de la Administración Pública, como se ha dicho aquí mismo, la Administración no es un negocio, entonces si es exitoso en su negocio, lo felicita como a todos los tienen alguna profesión, no hay que distraer a la ciudadanía con comentarios que es confusa y opaca la información, porque la información la recibió, la recibió en la Sesión 35 y esa misma es la que ahorita se está comentando. Entonces en la falta de transparencia considera que está en un concepto equivocado, ya que incluso varios de los grupos que en este momento están aquí presentes, día a día la consultan, porque se tiene un registro de cada una de las solicitudes que hacen y cada una de la información que piden. Invita al Regidor a que si se está juzgando a la asesoría que es una actualización en el nuevo Sistema de Contabilidad, que es un esfuerzo que se tiene que reconocer que estaba de cero a cien, por lo tanto lo invita a ser transparente, ya que solo ha sesionado una vez en cada una de sus Comisiones, cuando es obligación hacerlo, y hablando de los impuestos, todos han dado cuenta y no se libra por decirlo, porque aquí van todos, así vote en contra, se abstenga o "haga un circo en su Facebook"; La Regidora OLGA ZULEMA ADAMS PEREYRA comenta que siempre se está viendo los totales, considera que estaría bien que se pudieran ver los cheques que ya están pasados por banco o estado de cuentas de banco, ahí se tendría más información, se tiene únicamente los registros totales, es muy difícil, se pierde mucha información. La Presidente Municipal NEREIDA FUENTES GONZÁLEZ hace uso de la voz, comenta, de acuerdo se hará algo al respecto, refiriéndose al comentario de la Regidora Olga Zulema Adams Pereyra. La Regidora DANIELA CABALLERO GARCIGLIA, hace uso de la voz comenta que le gustaría hacer hincapié que esta información se les dio con anticipación y que como Regidores a lo mejor es muy complicado entender ciertas cosas que se les mandan en materia contable, pero sin embargo todos los integrantes de Cabildo tiene la libertad de ir al Departamento o a la Dirección para que se les explique, en su momento ella tuvo que hacerlo ya que no es perito en contabilidad, tiene un asesor que se le paga como cada uno de los Integrantes de este Cabildo que tienen su propio asesor y que tiene la obligación de asesorarlos, a lo mejor tampoco es un perito en la materia, considera que la intención y la libertad se tiene para ir a la dependencia que es la que nos tiene que explicar, en ese sentido que no hay porque decir que la información es confusa, no hay porque decir que no se les dio con tiempo, cuando se tiene la libertad y a nadie se le restringe que tengas que ir a una entidad para que te explique, es cuánto. La Regidora PATRICIA GUADALUPE DE LEÓN RAMOS hace uso de la voz comenta que se suma a lo que dijo la Regidora Daniela Caballero Garciglia, hace hincapié de que también se tuvieron reuniones previas y en esas reuniones previas parte de las facultades de los integrantes de Cabildo es convocar a las personas que son responsables de realizar estos reporte día con día, se mencionó que lo discutimos y que estuvimos aquí, pero no todos estuvieron aquí, eso es importante decirlo, considera que si se tuvo dudas acudan a los departamentos correspondiente, porque sabe que algunos tiene otras actividades importantes, es cuánto. El Regidor JESÚS ALFONSO ARAMBURO ZATARAIN hace uso de la voz comenta, aquí y en china la información contable es la misma, aquí y en china el dinero es dinero, la información es transparente y entendible para el que no le interesa revisarlo, a él si le interesa revisarlo, 48 horas de la información central, espera que actúe por el no pago de las retenciones, que actué con justicia, como lo está haciendo en el caso de César, ¿o No? Síndico; La Presidente Municipal NEREIDA FUENTES GONZÁLEZ hace uso de la voz, comenta que la información para conocimiento de todos se presenta de acuerdo a la Ley de Contabilidad y Gasto Público, se presenta de acuerdo al Sistema de Armonización Contable Fiscal, se presenta hoy de acuerdo con la Ley de Disciplina Financiera, la Administración Pública no es para inexpertos y no es para improvisados, así que para prueba trae los siguientes documentos que con éxito ha tenido esta Administración, en el primer trimestre del año anterior se contaba hasta el 35% de esa misma información cumplida en el Sistema de Armonización Contable, en el segundo y el tercer trimestre del primer año de esta Administración se llegó hasta el 72.62% y al cierre del pasado trimestre fue de 75.79%, espera que muy pronto se llegue al cien por ciento, lo que ha limitado a estar a ese cien por ciento, a sido que algunos se han resistido a presentar en que gastan los dieciséis mil o diecisiete mil pesos de gasto social y por eso se está limitado, pero seguramente con lo que ha hecho el Secretario del Ayuntamiento en poner a una persona para poder auxiliarles, muy pronto se llegará al cien por ciento, esto es lo que habla, esto son los expertos, la gente que está en el Sistema de Armonización Contable y que lleva la pauta, por otro lado si fuera poco se le acaba de entregar un reconocimiento del Programa de Agenda para el Desarrollo Municipal al municipio de Tecate por ser uno de los municipios que mejor ha cumplido con el Estado con toda la información que se le pide a los funcionarios, para muestra un botón; no existiendo más comentarios al respecto instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO someter a votación económica; Por lo que con nueve votos a favor, tres en contra, ninguna abstención, se emite el siguiente.- **Acuerdo: El XXII Ayuntamiento de Tecate, Baja California, por Mayoría Absoluta de votos aprueba. PRIMERO.-** Se aprueba remitirse y presentarse al Honorable Congreso del Estado de Baja California, en términos de los artículos 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 82 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Publico del Estado.



de Baja California, y 19 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, el Acuerdo que integra el Informe correspondiente al **Cuarto Trimestre y Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2017**, del Ayuntamiento de Tecate, B.C., el cual comprende lo siguiente: **I.- Información Contable:** a).-Estado de actividades; b).-Estado de situación financiera; c).-Estado de variación en la hacienda pública; d).-Estado de cambios en la situación financiera; e).-Estado de flujo de efectivo; f).-Informe sobre pasivos contingentes; g).-Notas a los estados financieros; h).-Estado analítico del activo; i).-Estado analítico de la deuda y otros pasivos; **II.-Información Presupuestaria:** a).-Estado Analítico del Ingreso; b).-Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivan las siguientes clasificaciones: 1.-Clasificación Administrativa; 2.-Clasificación Económica; 3.-Clasificación por Objeto del Gasto; y 4.-Clasificación Funcional; c).-Endeudamiento Neto, y d).-Intereses de la Deuda; **III.-Información Programática:** a).-Gasto por Categoría Programática; b).-Programas y Proyectos de Inversión; c).-Indicadores de resultados; d).-Programa operativo anual; **IV.-Indicadores de Postura Fiscal; SEGUNDO.-** Remítase al Secretario General de Gobierno del Estado de Baja California para su debida publicación. -----

----- **9.-** En atención al **Noveno Punto** del Orden del día referente a Análisis, discusión y aprobación en su caso, de consolidación de Estados Financieros del sector Paramunicipal del Ayuntamiento de Tecate, Baja California, referente al ejercicio Fiscal 2017, atento a lo establecido en los artículos 9 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO informa a LA PRESIDENTE MUNICIPAL que lo correspondiente al presente punto fue debidamente analizado en reunión de trabajo con los Integrantes de este Cabildo, expuesto por el Tesorero Municipal y el personal que le acompaña de los distintos departamentos; LA PRESIDENTE MUNICIPAL hace uso de la voz, pregunta a los integrantes de Cabildo si considera lo suficientemente discutido el tema, no existiendo comentarios al respecto instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO someter a votación económica; Por lo que con nueve votos a favor, tres en contra, ninguna abstención, se emite el siguiente.- **Acuerdo: El XXII Ayuntamiento de Tecate, Baja California, por Mayoría Absoluta de votos aprueba. ÚNICO.-** Se aprueba consolidación de Estados Financieros del sector Paramunicipal del Ayuntamiento de Tecate, Baja California, referente al ejercicio Fiscal 2017, atento a lo establecido en los artículos 9 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;-----

----- **10.-** En atención al **Décimo Punto** del Orden del día referente al Análisis, discusión y aprobación de afectaciones de Resultados de Ejercicios anteriores al Ejercicio Fiscal 2017; Correspondiente a la Paramunicipal Instituto de Promoción del Desarrollo Urbano de Tecate (INPRODEUR); EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO informa a LA PRESIDENTE MUNICIPAL que lo correspondiente al presente punto fue debidamente analizado en reunión de trabajo, así mismo se les hizo del conocimiento a los Integrantes de este Cabildo en fecha 13 marzo la invitación para que participaran en las Juntas de Gobierno y Consejo de Administración el día 15 de marzo, cuando se llevó a cabo la dicha sesión del Consejo; LA PRESIDENTE MUNICIPAL hace uso de la voz, pregunta a los integrantes de Cabildo si considera lo suficientemente discutido el tema, no existiendo comentarios al respecto instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO someter a votación económica; Por lo que con nueve votos a favor, tres en contra, ninguna abstención, se emite el siguiente.-**Acuerdo: El XXII Ayuntamiento de Tecate, Baja California, por Mayoría Absoluta de votos aprueba; PRIMERO.-** Se aprueba afectaciones de Resultados de Ejercicios anteriores al Ejercicio Fiscal 2017; Correspondiente a la Paramunicipal Instituto de Promoción del Desarrollo Urbano de Tecate (INPRODEUR); **SEGUNDO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Baja California. -----

----- **11.-** En atención al **Décimo Primer Punto** del Orden del día referente a Presentación y análisis de Informe correspondiente al **Cuarto Trimestre y Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2017**, el cual comprende lo siguiente: **I.- Información Contable:** a).-Estado de actividades; b).-Estado de situación financiera; c).-Estado de variación en la hacienda pública; d).-Estado de cambios en la situación financiera; e).-Estado de flujo de efectivo; f).-Informe sobre pasivos contingentes; g).-Notas a los estados financieros; h).-Estado analítico del activo; i).-Estado analítico de la deuda y otros pasivos; **II.-Información Presupuestaria:** a).-Estado Analítico del Ingreso; b).-Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivan las siguientes clasificaciones: 1.-Clasificación Administrativa; 2.-Clasificación Económica; 3.-Clasificación por Objeto del Gasto; y 4.-Clasificación Funcional; c).-Endeudamiento Neto, y d).-Intereses de la Deuda; **III.-Información Programática:** a).-Gasto por Categoría Programática; b).-Programas y Proyectos de Inversión; c).-Indicadores de resultados; d).-Programa operativo anual; **IV.-Indicadores de Postura Fiscal; V.-** Acta del Consejo de Administración a través de la cual se aprueba lo anterior; Correspondiente a la Paramunicipal Instituto de Promoción del Desarrollo Urbano de Tecate (INPRODEUR). Lo anterior a efectos de remitirse y presentarse al Honorable Congreso del Estado de Baja California, en términos del artículo 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 82 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Publico del Estado de Baja California, y 19 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios; Así mismo, remitirse al Secretario General de Gobierno del Estado de Baja California para su debida publicación; EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO informa a LA PRESIDENTE MUNICIPAL que lo correspondiente al presente punto fue debidamente analizado en reunión de trabajo, así mismo se les hizo una invitación el día 13 de marzo a los Integrantes de este Cabildo para participar, los que son integrantes del consejo con derecho de voz y voto y quienes no, consideraran asistir ya que tenían derecho al uso de la voz, esto se llevó a cabo el día 15 de marzo; LA PRESIDENTE MUNICIPAL hace uso de la voz, pregunta a los Integrantes de Cabildo si

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Patricia De León

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]



considera lo suficientemente discutido el tema, no existiendo comentarios al respecto instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO someter a votación económica; Por lo que con nueve votos a favor, tres en contra, ninguna abstención, se emite el siguiente.- **Acuerdo: El XXII Ayuntamiento de Tecate, Baja California, por Mayoría Absoluta de votos aprueba. PRIMERO.-** Se aprueba remitirse y presentarse al Honorable Congreso del Estado de Baja California, en términos de los artículos 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 82 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Publico del Estado de Baja California, y 19 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, el Acuerdo que integra el Informe correspondiente al **Cuarto Trimestre y Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2017**, el cual comprende lo siguiente: **I.- Información Contable:** a).-Estado de actividades; b).-Estado de situación financiera; c).-Estado de variación en la hacienda pública; d).-Estado de cambios en la situación financiera; e).-Estado de flujo de efectivo; f).-Informe sobre pasivos contingentes; g).-Notas a los estados financieros; h).-Estado analítico del activo; i).-Estado analítico de la deuda y otros pasivos; **II.-Información Presupuestaria:** a).-Estado Analítico del Ingreso; b).-Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivan las siguientes clasificaciones: 1.-Clasificación Administrativa; 2.-Clasificación Económica; 3.-Clasificación por Objeto del Gasto; y 4.-Clasificación Funcional; c).-Endeudamiento Neto, y d).-Intereses de la Deuda; **III.-Información Programática:** a).-Gasto por Categoría Programática; b).-Programas y Proyectos de Inversión; c).-Indicadores de resultados; d).-Programa operativo anual; **IV.-Indicadores de Postura Fiscal; V.-** Acta del Consejo de Administración a través de la cual se aprueba lo anterior; Correspondiente a la **Paramunicipal Instituto de Promoción del Desarrollo Urbano de Tecate (INPRODEUR); SEGUNDO.-** Remítase al Secretario General de Gobierno del Estado de Baja California para su debida publicación. -----

12.- En atención al **Décimo Segundo Punto** del Orden del día referente a Análisis, discusión y en su caso aprobación de afectaciones de los Estados Financieros del Ejercicio Fiscal 2017; Correspondiente a la **Paramunicipal Instituto de Planeación del Desarrollo Municipal de Tecate, (INPLADEM); EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** informa a LA PRESIDENTE MUNICIPAL que lo correspondiente al presente punto fue debidamente analizado en reunión de trabajo, así mismo el día 13 de marzo se les hizo la invitación a los Integrantes de este Cabildo, para participar en esta Junta de Gobierno celebrada el día 14 de marzo; LA PRESIDENTE MUNICIPAL hace uso de la voz, pregunta a los Integrantes de Cabildo si considera lo suficientemente discutido el tema, no existiendo comentarios al respecto instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO someter a votación económica; Por lo que con diez votos a favor, dos en contra, ninguna abstención, se emite el siguiente.-**Acuerdo: El XXII Ayuntamiento de Tecate, Baja California, por Mayoría Absoluta de votos aprueba. PRIMERO.-** Se aprueban afectaciones de los Estados Financieros del Ejercicio Fiscal 2017; Correspondiente a la **Paramunicipal Instituto de Planeación del Desarrollo Municipal de Tecate, (INPLADEM); SEGUNDO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Baja California. -----

13.- En atención al **Décimo Tercer Punto** del Orden del día referente a Presentación y análisis de Informe correspondiente al **Cuarto Trimestre y Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2017**, el cual comprende lo siguiente: **I.- Información Contable:** a).-Estado de actividades; b).-Estado de situación financiera; c).-Estado de variación en la hacienda pública; d).-Estado de cambios en la situación financiera; e).-Estado de flujo de efectivo; f).-Informe sobre pasivos contingentes; g).-Notas a los estados financieros; h).-Estado analítico del activo; i).-Estado analítico de la deuda y otros pasivos; **II.-Información Presupuestaria:** a).-Estado Analítico del Ingreso; b).-Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivan las siguientes clasificaciones: 1.-Clasificación Administrativa; 2.-Clasificación Económica; 3.-Clasificación por Objeto del Gasto; y 4.- Clasificación Funcional; c).-Endeudamiento Neto, y d).-Intereses de la Deuda; **III.-Información Programática:** a).-Gasto por Categoría Programática; b).-Programas y Proyectos de Inversión; c).-Indicadores de resultados; d).-Programa operativo anual; **IV.-Indicadores de Postura Fiscal; V.-** Acta de la Junta de Gobierno a través de la cual se aprueba lo anterior; Correspondiente a la **Paramunicipal Instituto de Planeación del Desarrollo Municipal de Tecate, (INPLADEM).** Lo anterior a efectos de remitirse y presentarse al Honorable Congreso del Estado de Baja California en términos del artículo 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 82 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Publico del Estado de Baja California, y 19 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios; Así mismo, remitirse al Secretario General de Gobierno del Estado de Baja California para su debida publicación; **EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** informa a LA PRESIDENTE MUNICIPAL que lo correspondiente al presente punto al igual que el anterior fue debidamente analizado en reunión de trabajo, a parte se les hizo la cordial invitación a los Integrantes de este Cabildo a participar en a la Junta de Gobierno; LA PRESIDENTE MUNICIPAL hace uso de la voz, pregunta a los Integrantes de Cabildo si considera lo suficientemente discutido el tema, no existiendo comentarios al respecto instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO someter a votación económica; Por lo que con diez votos a favor, dos en contra, ninguna abstención, se emite el siguiente.- **Acuerdo: El XXII Ayuntamiento de Tecate, Baja California, por Mayoría Absoluta de votos aprueba. PRIMERO.-** Se aprueba remitirse y presentarse al Honorable Congreso del Estado de Baja California, en términos de los artículos 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 82 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Publico del Estado de Baja California, y 19 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, el Acuerdo que integra el Informe correspondiente al **Cuarto Trimestre y Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2017**, el cual comprende lo siguiente: **I.- Información Contable:** a).-Estado de actividades; b).-Estado de situación financiera; c).-Estado de variación en la hacienda



pública; d).-Estado de cambios en la situación financiera; e).-Estado de flujo de efectivo; f).-Informe sobre pasivos contingentes; g).-Notas a los estados financieros; h).-Estado analítico del activo; i).-Estado analítico de la deuda y otros pasivos; **II.-Información Presupuestaria:** a).-Estado Analítico del Ingreso; b).-Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivan las siguientes clasificaciones: **1.-Clasificación Administrativa; 2.-Clasificación Económica; 3.-Clasificación por Objeto del Gasto; y 4.- Clasificación Funcional;** c).-Endeudamiento Neto, y d).-Intereses de la Deuda; **III.-Información Programática:** a).-Gasto por Categoría Programática; b).-Programas y Proyectos de Inversión; c).-Indicadores de resultados; d).-Programa operativo anual; **IV.-Indicadores de Postura Fiscal; V.- Acta de la Junta de Gobierno a través de la cual se aprueba lo anterior; Correspondiente a la Paramunicipal Instituto de Planeación del Desarrollo Municipal de Tecate, (INPLADEM). SEGUNDO.-** Remítase al Secretario General de Gobierno del Estado de Baja California para su debida publicación. -----

14.- En atención al **Décimo Cuarto Punto** del Orden del día referente a Presentación y análisis de Informe correspondiente al **Cuarto Trimestre y Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2017**, el cual comprende lo siguiente: **I.- Información Contable:** a).-Estado de actividades; b).-Estado de situación financiera; c).-Estado de variación en la hacienda pública; d).-Estado de cambios en la situación financiera; e).-Estado de flujo de efectivo; f).-Informe sobre pasivos contingentes; g).-Notas a los estados financieros; h).-Estado analítico del activo; i).-Estado analítico de la deuda y otros pasivos; **II.-Información Presupuestal:** a).-Estado Analítico del Ingreso; b).-Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivan las siguientes clasificaciones: **1.-Clasificación Administrativa; 2.-Clasificación Económica; 3.-Clasificación por Objeto del Gasto; y 4.-Clasificación Funcional;** c).-Endeudamiento Neto, y d).-Intereses de la Deuda; **III.-Información Programática:** a).-Gasto por Categoría Programática; b).-Programas y Proyectos de Inversión; c).-Indicadores de resultados; d).-Programa operativo anual; **IV.-Indicadores de Postura Fiscal; V.- Acta de la Junta de Gobierno a través de la cual se aprueba lo anterior; Correspondiente a la Paramunicipal Instituto Municipal del Deporte de Tecate (IMDETE).** Lo anterior a efectos de remitirse y presentarse al Honorable Congreso del Estado de Baja California, en términos del artículo 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 82 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Publico del Estado de Baja California, y 19 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios; Así mismo, remitirse al Secretario General de Gobierno del Estado de Baja California para su debida publicación; EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO informa a LA PRESIDENTE MUNICIPAL que en el mismo tenor se hizo una reunión de trabajo con los Integrantes de este Cabildo, donde expusieron los funcionarios de la Paramunicipal, así mismo se les hizo la invitación para participar en la Junta de Gobierno; LA PRESIDENTE MUNICIPAL hace uso de la voz, pregunta a los Integrantes de Cabildo si considera lo suficientemente discutido el tema; La Regidora JUDITH ARMENTA CRUZ hace uso de la voz, comenta que generalmente nunca falta a las previas, porque siempre que revisa la información y tiene alguna duda les pregunta tanto a los Directores como a los Administrativos de las Paramunicipales, hizo todo lo posible por llegar pero le fue imposible, tiene muchas dudas sobre IMDETE, en estos momento se le haría muy irresponsable de su parte votar con un: a favor o un en contra, si no le queda clara la información, por lo tanto invita más tarde al Administrativo o al Director si pudiera aclararle toda estas dudas, es cuánto; LA PRESIDENTE MUNICIPAL hace uso de la voz y comenta que felicita al Administrativo de la Paramunicipal IMDETE por el trabajo que realizó en tiempo y forma, se lo hizo saber el Tesorero Municipal, instruye al Administrativo para que a la brevedad se ponga de acuerdo con la Regidora; no existiendo más comentarios al respecto instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO someter a votación económica; Por lo que con nueve votos a favor, dos en contra, una abstención, se emite el siguiente.- **Acuerdo: El XXII Ayuntamiento de Tecate, Baja California, por Mayoría Absoluta de votos aprueba. PRIMERO.-** Se aprueba remitirse y presentarse al Honorable Congreso del Estado de Baja California, en términos de los artículos 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 82 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Publico del Estado de Baja California, y 19 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, el Acuerdo que integra el Informe correspondiente al **Cuarto Trimestre y Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2017**, el cual comprende lo siguiente: **I.- Información Contable:** a).-Estado de actividades; b).-Estado de situación financiera; c).-Estado de variación en la hacienda pública; d).-Estado de cambios en la situación financiera; e).-Estado de flujo de efectivo; f).-Informe sobre pasivos contingentes; g).-Notas a los estados financieros; h).-Estado analítico del activo; i).-Estado analítico de la deuda y otros pasivos; **II.-Información Presupuestal:** a).-Estado Analítico del Ingreso; b).-Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivan las siguientes clasificaciones: **1.-Clasificación Administrativa; 2.-Clasificación Económica; 3.-Clasificación por Objeto del Gasto; y 4.- Clasificación Funcional;** c).-Endeudamiento Neto, y d).-Intereses de la Deuda; **III.-Información Programática:** a).-Gasto por Categoría Programática; b).-Programas y Proyectos de Inversión; c).-Indicadores de resultados; d).-Programa operativo anual; **IV.-Indicadores de Postura Fiscal; V.- Acta de la Junta de Gobierno a través de la cual se aprueba lo anterior; Correspondiente a la Paramunicipal Instituto Municipal del Deporte de Tecate (IMDETE); SEGUNDO.-** Remítase al Secretario General de Gobierno del Estado de Baja California para su debida publicación. -----

15.- En atención al **Décimo Quinto Punto** del Orden del día referente a Presentación y análisis de Informe correspondiente al **Cuarto Trimestre y Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2017**, el cual comprende lo siguiente: **I.- Información Contable:** a).-Estado de actividades; b).-Estado de situación financiera; c).-Estado de variación en la hacienda pública; d).-Estado de cambios en la situación financiera; e).-Estado de flujo de efectivo; f).-Informe sobre pasivos contingentes; g).

[Handwritten signature]

Patricia de León

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Notas a los estados financieros; h).-Estado analítico del activo; i).-Estado analítico de la deuda y otros pasivos, que incluye: 1.-Endeudamiento Neto, y 2.-Intereses de la Deuda; II.-Información Presupuestaria: a).-Estado Analítico del Ingreso; b).-Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivan las siguientes clasificaciones: 1.-Clasificación Administrativa; 2.-Clasificación Económica; 3.-Clasificación por Objeto del Gasto; y 4.- Clasificación Funcional; III.-Información Programática: a).-Gasto por Categoría Programática; b).-Programas y Proyectos de Inversión; c).-Indicadores de resultados; d).-Programa operativo anual; IV.-Indicadores de Postura Fiscal; V.- Acta de la Junta de Gobierno a través de la cual se aprueba lo anterior; Correspondiente a la **Paramunicipal Instituto Municipal de la Juventud de Tecate, Baja California, (IMJUVET)**. Lo anterior a efectos de remitirse y presentarse al Honorable Congreso del Estado de Baja California, en términos del artículo 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 82 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Publico del Estado de Baja California, y 19 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios; Así mismo, remitirse al Secretario General de Gobierno del Estado de Baja California para su debida publicación; EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO informa a LA PRESIDENTE MUNICIPAL que lo correspondiente al presente punto fue debidamente analizado en reunión de trabajo, con personal de la Paramunicipal y los Integrantes de Cabildo, de igual forma se les hizo la invitación para participar en la respectiva Junta Gobierno; LA PRESIDENTE MUNICIPAL hace uso de la voz comenta, referente al trabajo del Instituto de la Juventud, el día de ayer participaron en la jornada de prevención, se realizó en la escuela secundaria número dos y próximamente se tendrá en mayo un gran evento para preparatorias con respecto al uso adecuado de las redes "En las redes no te enredes", el uso adecuado del internet, y los riesgos que presenta el exceso de las redes sociales, sobre todo a la juventud. Pregunta a los Integrantes de Cabildo si considera lo suficientemente discutido el tema, no existiendo más comentarios al respecto instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO someter a votación económica; Por lo que con nueve votos a favor, tres en contra, ninguna abstención, se emite el siguiente.- **Acuerdo: El XXII Ayuntamiento de Tecate, Baja California, por Mayoría Absoluta de votos aprueba. PRIMERO.-** Se aprueba remitirse y presentarse al Honorable Congreso del Estado de Baja California, en términos de los artículos 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 82 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Publico del Estado de Baja California, y 19 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, el Acuerdo que integra el Informe correspondiente al **Cuarto Trimestre y Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2017**, el cual comprende lo siguiente: I.- **Información Contable:** a).-Estado de actividades; b).-Estado de situación financiera; c).-Estado de variación en la hacienda pública; d).-Estado de cambios en la situación financiera; e).-Estado de flujo de efectivo; f).-Informe sobre pasivos contingentes; g).-Notas a los estados financieros; h).-Estado analítico del activo; i).-Estado analítico de la deuda y otros pasivos, que incluye: 1.-Endeudamiento Neto, y 2.-Intereses de la Deuda; II.-**Información Presupuestaria:** a).-Estado Analítico del Ingreso; b).-Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivan las siguientes clasificaciones: 1.-Clasificación Administrativa; 2.-Clasificación Económica; 3.-Clasificación por Objeto del Gasto; y 4.-Clasificación Funcional; III.-**Información Programática:** a).-Gasto por Categoría Programática; b).-Programas y Proyectos de Inversión; c).-Indicadores de resultados; d).-Programa operativo anual; IV.-**Indicadores de Postura Fiscal;** V.- Acta de la Junta de Gobierno a través de la cual se aprueba lo anterior; Correspondiente a la **Paramunicipal Instituto Municipal de la Juventud de Tecate, Baja California, (IMJUVET)**; **SEGUNDO.-** Remítase al Secretario General de Gobierno del Estado de Baja California para su debida publicación. -----

16.- En atención al **Décimo Sexto Punto** del Orden del día referente a Presentación y análisis de Informe correspondiente al **Cuarto Trimestre y Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2017**, el cual comprende lo siguiente: I.-**Información financiera:** a).-Estado de actividades; b).-Estado de situación financiera; c).-Estado de variación en la hacienda pública; d).-Estado de cambios en la situación financiera; e).-Estado de flujo de efectivo; f).-Informe sobre pasivos contingentes; g).-Notas a los estados financieros; h).-Estado analítico del activo; i).-Estado analítico de la deuda y otros pasivos, que incluye: 1.-Endeudamiento Neto, y 2.-Intereses de la Deuda; II.-**Información Presupuestal:** a).-Estado Analítico del Ingreso; b).-Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivan las siguientes clasificaciones: 1.-Clasificación Administrativa; 2.-Clasificación Económica; 3.-Clasificación por Objeto del Gasto; y 4.- Clasificación Funcional; III.-**Información Programática:** a).-Gasto por Categoría Programática; b).-Programas y Proyectos de Inversión; c).-Indicadores de resultados; d).-Programa operativo anual; IV.-**Indicadores de Postura Fiscal;** V.-**Información Complementaria (anexos):** a).-Relación de bienes muebles que componen el patrimonio; b).-Relación de bienes inmuebles que componen el patrimonio; c).-Relación de cuentas bancarias productivas específicas; d).-Formatos de estados financieros detallados (LDF); VI.- Acta de la Junta de Gobierno a través de la cual se aprueba lo anterior; correspondiente a la **Paramunicipal Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)**. Lo anterior a efectos de remitirse y presentarse al Honorable Congreso del Estado de Baja California, en términos del artículo 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 82 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Publico del Estado de Baja California, y 19 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios; Así mismo, remitirse al Secretario General de Gobierno del Estado de Baja California para su debida publicación; EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO informa a LA PRESIDENTE MUNICIPAL que de igual manera que las demás Paramunicipales se trabajó en una reunión previa y así mismo se les hizo la cordial invitación a los Integrantes de Cabildo el día 13 de marzo para asistir a la Junta de Gobierno; LA PRESIDENTE MUNICIPAL hace uso de la voz, pregunta a los Integrantes de Cabildo si considera lo suficientemente discutido el tema, no existiendo comentarios al respecto.



instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO someter a votación económica; Por lo que con nueve votos a favor, tres en contra, ninguna abstención, se emite el siguiente.- **Acuerdo: El XXII Ayuntamiento de Tecate, Baja California, por Mayoría Absoluta de votos aprueba. PRIMERO.-** Se aprueba remitirse y presentarse al Honorable Congreso del Estado de Baja California, en términos de los artículos 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 82 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Publico del Estado de Baja California, y 19 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, el Acuerdo que integra el Informe correspondiente al **Cuarto Trimestre y Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2017**, el cual comprende lo siguiente: **I.-Información financiera:** a).-Estado de actividades; b).-Estado de situación financiera; c).-Estado de variación en la hacienda pública; d).-Estado de cambios en la situación financiera; e).-Estado de flujo de efectivo; f).-Informe sobre pasivos contingentes; g).-Notas a los estados financieros; h).-Estado analítico del activo; i).-Estado analítico de la deuda y otros pasivos, que incluye: **1.-Endeudamiento Neto, y 2.-Intereses de la Deuda;** **II.-Información Presupuestal:** a).-Estado Analítico del Ingreso; b).-Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivan las siguientes clasificaciones: **1.-Clasificación Administrativa; 2.-Clasificación Económica; 3.-Clasificación por Objeto del Gasto; y 4.-Clasificación Funcional;** **III.-Información Programática:** a).-Gasto por Categoría Programática; b).-Programas y Proyectos de Inversión; c).-Indicadores de resultados; d).-Programa operativo anual; **IV.-Indicadores de Postura Fiscal;** **V.-Información Complementaria (anexos):** a).-Relación de bienes muebles que componen el patrimonio; b).-Relación de bienes inmuebles que componen el patrimonio; c).-Relación de cuentas bancarias productivas específicas; d).-Formatos de estados financieros detallados (LDF); **VI.- Acta de la Junta de Gobierno a través de la cual se aprueba lo anterior; correspondiente a la Paramunicipal Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF); SEGUNDO.-** Remítase al Secretario General de Gobierno del Estado de Baja California para su debida publicación. -----

17.- En atención al **Décimo Séptimo Punto** del Orden del día referente a Presentación y análisis de Informe correspondiente al **Cuarto Trimestre y Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2017**, el cual comprende lo siguiente: **I.-Información Contable:** a).-Estado de actividades; b).-Estado de situación financiera; c).-Estado de variación en la hacienda pública; d).-Estado de cambios en la situación financiera; e).-Estado de flujo de efectivo; f).-Informe sobre pasivos contingentes; g).-Notas a los estados financieros; h).-Estado analítico del activo; i).-Estado analítico de la deuda y otros pasivos, que incluye: **1.-Endeudamiento Neto, y 2.-Intereses de la Deuda;** **II.-Información Presupuestaria:** a).-Estado Analítico del Ingreso; b).-Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivan las siguientes clasificaciones: **1.-Clasificación Administrativa; 2.-Clasificación Económica; 3.-Clasificación por Objeto del Gasto; y 4.- Clasificación Funcional;** **III.-Información Programática:** a).-Gasto por Categoría Programática; b).-Programas y Proyectos de Inversión; c).-Indicadores de resultados; d).-Programa operativo anual; **IV.-Acta de la Junta de Gobierno a través de la cual se aprueba lo anterior; Correspondiente a la Paramunicipal Instituto Municipal de la Mujer de Tecate, Baja California, (IMMUJER).** Lo anterior a efectos de remitirse y presentarse al Honorable Congreso del Estado de Baja California, en términos del artículo 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 82 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Publico del Estado de Baja California, y 19 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios; Así mismo, remitirse al Secretario General de Gobierno del Estado de Baja California para su debida publicación; **EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** informa a **LA PRESIDENTE MUNICIPAL** que de igual manera se le hizo la invitación el día 13 de marzo a los Integrantes de este Cabildo para participar en la Junta de Gobierno, también en una reunión de trabajo previa se expuso por parte de los funcionarios de la Paramunicipal ante los integrantes de este Cabildo; **LA PRESIDENTE MUNICIPAL** hace uso de la voz, pregunta a los Integrantes de Cabildo si considera lo suficientemente discutido el tema, no existiendo comentarios al respecto instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO someter a votación económica; Por lo que con diez votos a favor, dos en contra, ninguna abstención, se emite el siguiente.-**Acuerdo: El XXII Ayuntamiento de Tecate, Baja California, por Mayoría Absoluta de votos aprueba. PRIMERO.-** Se aprueba remitirse y presentarse al Honorable Congreso del Estado de Baja California, en términos de los artículos 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 82 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Publico del Estado de Baja California, y 19 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, el Acuerdo que integra el Informe correspondiente al **Cuarto Trimestre y Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2017**, el cual comprende lo siguiente: **I.-Información Contable:** a).-Estado de actividades; b).-Estado de situación financiera; c).-Estado de variación en la hacienda pública; d).-Estado de cambios en la situación financiera; e).-Estado de flujo de efectivo; f).-Informe sobre pasivos contingentes; g).-Notas a los estados financieros; h).-Estado analítico del activo; i).-Estado analítico de la deuda y otros pasivos, que incluye: **1.-Endeudamiento Neto, y 2.-Intereses de la Deuda;** **II.-Información Presupuestaria:** a).-Estado Analítico del Ingreso; b).-Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivan las siguientes clasificaciones: **1.-Clasificación Administrativa; 2.-Clasificación Económica; 3.-Clasificación por Objeto del Gasto; y 4.-Clasificación Funcional;** **III.-Información Programática:** a).-Gasto por Categoría Programática; b).-Programas y Proyectos de Inversión; c).-Indicadores de resultados; d).-Programa operativo anual; **IV.-Acta de la Junta de Gobierno a través de la cual se aprueba lo anterior; Correspondiente a la Paramunicipal Instituto Municipal de la Mujer de Tecate, Baja California, (IMMUJER); SEGUNDO.-** Remítase al Secretario General de Gobierno del Estado de Baja California para su debida publicación. -----

18.- En atención al **Décimo Octavo Punto** del Orden del día referente a Análisis, discusión y

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature: Patricia Lopez Leon

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



aprobación en su caso, de **REDUCCIÓN** de Partida Presupuestal en el Código Programático **27-1731-R36-233-36301**, SERVICIO DE CREATIVIDAD, REPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, en los meses de **FEBRERO-DICIEMBRE**, por un monto de **\$17,400.00** pesos moneda nacional; **AMPLIACIÓN** de Partida Presupuestal en el Código Programático **27-1731-R36-233-32301**, ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO, en los meses de **ENERO-DICIEMBRE**, por un monto de **\$17,400.00** pesos moneda nacional; Correspondiente a la Paramunicipal Sistema de Transporte Municipal de Tecate (SITMUN); EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO informa a LA PRESIDENTE MUNICIPAL que esta reducción y ampliación ya trae la aprobación de su respectiva Junta de Gobierno, así mismo con la autorización del Tesorero Municipal, del Síndico Procurador y del Titular de la Paramunicipal; LA PRESIDENTE MUNICIPAL hace uso de la voz, pregunta a los Integrantes de Cabildo si considera lo suficientemente discutido el tema, no existiendo comentarios al respecto instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO someter a votación económica; Por lo que con diez votos a favor, dos en contra, ninguna abstención, se emite el siguiente.- **Acuerdo: El XXII Ayuntamiento de Tecate, Baja California, por Mayoría Absoluta de votos aprueba. PRIMERO.-** Se aprueba **REDUCCIÓN** de Partida Presupuestal en el Código Programático **27-1731-R36-233-36301**, SERVICIO DE CREATIVIDAD, REPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, en los meses de **FEBRERO-DICIEMBRE**, por un monto de **\$17,400.00** pesos moneda nacional; **AMPLIACIÓN** de Partida Presupuestal en el Código Programático **27-1731-R36-233-32301**, ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO, en los meses de **ENERO-DICIEMBRE**, por un monto de **\$17,400.00** pesos moneda nacional; Correspondiente a la Paramunicipal Sistema de Transporte Municipal de Tecate (SITMUN); **SEGUNDO.-** Publíquese el presente Acuerdo con Anexo en el Periódico Oficial del Estado de Baja California. -----

LA PRESIDENTE MUNICIPAL hace uso de la voz, comenta hoy en día circulan unidades nuevas en el municipio, hace la invitación a la población a hacer uso del sistema de transporte que se ha actualizado en esta Administración y así quieren seguir en esta tendencia, invita a la comunidad hacer uso. -----

19.- En atención al **Décimo Noveno Punto** del Orden del día referente a Presentación y análisis de Informe correspondiente al **Cuarto Trimestre y Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2017**, el cual comprende lo siguiente: **I.- Información Contable:** a).-Estado de actividades; b).-Estado de situación financiera; c).-Estado de variación en la hacienda pública; d).-Estado de cambios en la situación financiera; e).-Estado de flujo de efectivo; f).-Informe sobre pasivos contingentes; g).-Notas a los estados financieros; h).-Estado analítico del activo; i).-Estado analítico de la deuda y otros pasivos, que incluye: **1.-Endeudamiento Neto**, y **2.-Intereses de la Deuda**; **II.-Información Presupuestaria:** a).-Estado Analítico del Ingreso; b).-Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivan las siguientes clasificaciones: **1.-Clasificación Administrativa**; **2.-Clasificación Económica**; **3.-Clasificación por Objeto del Gasto**; y **4.- Clasificación Funcional**; **III.-Información Programática:** a).-Gasto por Categoría Programática; b).-Programas y Proyectos de Inversión; c).-Indicadores de resultados; d).-Programa operativo anual; **IV.-Indicadores de Postura Fiscal**; **V.- Acta de la Junta de Gobierno** a través de la cual se aprueba lo anterior; Correspondiente a la Paramunicipal Sistema de Transporte Municipal de Tecate, Baja California, (SITMUN). Lo anterior a efectos de remitirse y presentarse al Honorable Congreso del Estado de Baja California, en términos del artículo 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 82 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Publico del Estado de Baja California, y 19 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios; Así mismo, remitirse al Secretario General de Gobierno del Estado de Baja California para su debida publicación; EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO informa a LA PRESIDENTE MUNICIPAL que de igual manera que el punto anterior viene con su respectiva Junta de Gobierno, se les hizo la invitación a los Integrantes de este Cabildo a participar en la misma y se llevó a cabo la exposición por parte del titular y el personal que lo acompaña a los H. Integrantes de este Cabildo en un reunión de trabajo; LA PRESIDENTE MUNICIPAL hace uso de la voz, pregunta a los Integrantes de Cabildo si considera lo suficientemente discutido el tema, no existiendo comentarios al respecto instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO someter a votación económica; Por lo que con diez votos a favor, dos en contra, ninguna abstención, se emite el siguiente.- **Acuerdo: El XXII Ayuntamiento de Tecate, Baja California, por Mayoría Absoluta de votos aprueba. PRIMERO.-** Se aprueba remitirse y presentarse al Honorable Congreso del Estado de Baja California, en términos de los artículos 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 82 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Publico del Estado de Baja California, y 19 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, el Acuerdo que integra el Informe correspondiente al **Cuarto Trimestre y Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2017**, el cual comprende lo siguiente: **I.- Información Contable:** a).-Estado de actividades; b).-Estado de situación financiera; c).-Estado de variación en la hacienda pública; d).-Estado de cambios en la situación financiera; e).-Estado de flujo de efectivo; f).-Informe sobre pasivos contingentes; g).-Notas a los estados financieros; h).-Estado analítico del activo; i).-Estado analítico de la deuda y otros pasivos, que incluye: **1.-Endeudamiento Neto**, y **2.-Intereses de la Deuda**; **II.-Información Presupuestaria:** a).-Estado Analítico del Ingreso; b).-Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivan las siguientes clasificaciones: **1.-Clasificación Administrativa**; **2.-Clasificación Económica**; **3.-Clasificación por Objeto del Gasto**; y **4.-Clasificación Funcional**; **III.-Información Programática:** a).-Gasto por Categoría Programática; b).-Programas y Proyectos de Inversión; c).-Indicadores de resultados; d).-Programa operativo anual; **IV.-Indicadores de Postura Fiscal**; **V.- Acta de la Junta de Gobierno** a través de la cual se



aprueba lo anterior; Correspondiente a la Paramunicipal Sistema de Transporte Municipal de Tecate, Baja California, (SITMUN); **SEGUNDO.-** Remítase al Secretario General de Gobierno del Estado de Baja California para su debida publicación. -----

20.- En atención al **Vigésimo Punto** del Orden del Día, se les informó a los Honorables miembros de Cabildo que la próxima Sesión se les notificará en tiempo y forma la fecha y hora de la citación correspondiente. -----


21.- En atención al **Vigésimo Primer Punto** del Orden del día, siendo las diez horas con ocho minutos (10:08) la **PRESIDENTE MUNICIPAL**, decreta clausurada la Sesión de Cabildo número 39 de carácter Extraordinaria del XXII Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California. -----


PRESIDENTE MUNICIPAL.
NEREIDA FUENTES GONZÁLEZ.


SÍNDICO PROCURADOR.
GERARDO MANUEL SOSA MINAKATA


REGIDORA.
FRIKZIA IBETH FLORES MARTÍNEZ.


REGIDOR.
OTTO MAGNO LEÑO MENDOZA.


REGIDORA.
DIANA MARGARITA VÁZQUEZ ORTEGA.


REGIDOR.
JUVENTINO RIVERA LÓPEZ.


REGIDORA.
DANIELA CABALLERO GARCIGLIA



REGIDORA.
JACINTA RAQUEL GUINTERO ARMENTA.


REGIDOR.
JESÚS ALFONSO ARAMBURO ZATARAIN.


REGIDORA.
JUDITH ARMENTA CRUZ.


REGIDORA
OLGA ZULEMA ADAMS PEREYRA.


REGIDORA.
PATRICIA GUADALUPE DE LEÓN RAMOS


SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.
LIC. MAGDALENO MONTIEL BLANCAS.